



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro, de conformidad con lo establecido, al Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., y de las disposiciones establecidas en el Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro, ubicado en Avenida Fray Eulalio Hernández Rivera No. 50, Col. el Pueblito, Corregidora, Qro, emite las bases a las que se sujetará el Concurso por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o Interesados número **IR/SMDIFCQ/001/2025, para la “ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

Para los efectos de estas bases las palabras que se describen con la primera letra inicial mayúscula en el presente documento, tendrán significado que se les atribuye en éste y se entenderá por:

- **Área Usaria: Coordinación de Programas Sociales, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., quien dictamina que las Propuestas Técnicas presentadas por los Concursantes cumplen con lo requerido en las presentes Bases, así como la responsable de dictaminar los motivos de incumplimiento de los Concursantes para desechar la Propuesta Técnica.**
- **Área Solicitante: Coordinación de Programas Sociales, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., quien solicita la adjudicación de los bienes.**
- **Bases:** Los presentes lineamientos del Concurso que contienen las condiciones y requisitos a los que tendrán que sujetarse los Concursantes, las cuales comprenden además los lineamientos, el anexo técnico, formatos de manifiestos y hasta la última hoja del modelo de contrato.
- **CIEC:** Acrónimo para Clave de identificación Electrónica Confidencial. Se obtiene ante el Sistema de Administración Tributaria y está compuesto por el Registro Federal de Contribuyentes y una contraseña.
- **Circulares:** Documentos emitidos por la Jefatura de Adquisiciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; o por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro. En los que se haga referencia a algún aspecto específico de éste Concurso.
- **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.
- **Concurso:** Al presente procedimiento cuyo propósito es la “ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.
- **Concursante (s):** La(s) persona(s) física(s) o moral (es) que participe(n) en el presente Concurso.
- **Conflicto de interés:** Posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios con particulares.
- **Contrato:** Documento legal en el que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; a través del Área Usaria/Solicitante y el Concursante formalizan la relación jurídica de la(s) contratación(es) adjudicada(s).



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

- **Coordinación:** Coordinación de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro. De la Jefatura de Adjudicaciones y Almacén
- **Domicilio de la Coordinación:** Fray Eulalio Rivera del Río Número 50, el Pueblito, Corregidora, Qro.
- **Faltas de particulares:** Los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas Administrativas graves a las que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.
- **Invitación:** Invitación a participar en el presente concurso.
- **Identificación Oficial:** Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte vigente o cédula profesional. Para el caso de extranjeros tarjeta de residencia temporal o definitiva.
- **I.V.A.:** impuesto al valor agregado.
- **LAECSEQ:** Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- **RAECSMC:** Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro.
- **RAECSSMDIFMC:** Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.
- **RISMDIFMC:** Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.
- **Partidas o concepto:** Es La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de Adjudicación, para clasificarlos o agruparlos.
- **Precio no aceptable:** Es aquel que resulte superior en un 10% (diez por ciento) respecto al promedio de las propuestas presentadas incluyendo el precio de requisición, en caso de resultar solvente una sola propuesta, ésta se promediará con el precio de requisición.
- **Proposición:** Todos los documentos legales, administrativos y propuestas solicitados en estas bases, los cuales deberán ser integrados en los sobres cerrados correspondientes.
- **Propuestas: La Propuesta Técnica** (integrada por los documentos legales y administrativos, así como por la Oferta Técnica misma que puede incluir catálogos originales y/o información impresa adicional, cuando se Soliciten en el Anexo 1 y/o Junta de Aclaraciones o Modificaciones) y **La Propuesta Económica** (integrada por la Oferta Económica y la garantía de seriedad y sostenimiento).
- **Proveedor(es):** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que realicen(n) cualquier operación contractual sobre adquisiciones, arrendamientos y entrega de bienes con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.
- **S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga las proposiciones del concursante o Invitado, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de presentación de Proposiciones y apertura de Propuestas Técnicas, en términos de la LAECSEQ.

Las definiciones consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro; en la LAECSEQ, en el Reglamento para la integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., y demás Leyes, son aplicables a la presente invitación Restringida.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

**Actos a realizarse durante el concurso:**

<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
1. ENTREGA DE LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CONCURSANTES.	28 DE MARZO DE 2025	13:30 HRS.
2. FECHA LIMITE PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES POR ESCRITO.	02 DE ABRIL DE 2025	12:00 HRS.
3. JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES.	03 DE ABRIL DE 2025	12:00 HRS.
4. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES (DOS SOBRES) Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. (PRIMERA ETAPA).	07 DE ABRIL DE 2025	12:00 HRS.
5. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA)	08 DE ABRIL DE 2025	12:00 HRS.
6. ACTO DE FALLO.	09 DE ABRIL DE 2025	12:00 HRS.

**Los actos citados en los puntos 2, 3, 4 y 5, se llevarán a cabo en la sala terraza de eventos del SMDIF del Municipio de Corregidora, Sito en Avenida Fray Eulalio Hernández Rivera No. 50, col. El Pueblito, Corregidora, Querétaro, CP. 76900.**

El registro de los asistentes se llevará a cabo 20 (veinte) minutos antes del inicio de cada uno de los Actos, conforme se vayan presentando en el Domicilio de las oficinas centrales del SMDIF Corregidora, Qro. La hoja de registro será retirada a la hora de inicio del acto correspondiente, en el caso de que algún Concursante llegará después de que el registro se haya retirado, podrá registrarse en calidad de observador. En el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas, sólo se recibirán las Propuestas de los Concursantes registrados en tiempo y forma.

Las Actas de las Juntas de Aclaraciones o Modificaciones, del Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas, del Acto de Apertura de Propuestas Económicas y de Fallo, se pondrán a disposición de los Concursantes en la Jefatura de Adjudicaciones y Almacén del SMDIF Corregidora, Qro., por un término de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a que se hayan llevado a cabo.

Dentro de los plazos previstos en la LAEACSEQ y demás disposiciones aplicables, se podrán acordar recesos y Reprogramación de Actos para el mejor desahogo de los asuntos que conozcan.

**Normas básicas para el desarrollo de los Actos del Concurso:**

1. Apagar los teléfonos celulares, así como cualquier medio de comunicación móvil; o en su defecto ponerlo en modo de vibrador y de ser necesario que contestar cualquier tipo de llamada o mensaje se realice fuera del espacio designado para los actos del presente Procedimiento;
2. El edificio donde se llevarán a cabo los Actos es un edificio libre de humo por lo que no está permitido fumar;
3. Únicamente podrá estar presente una persona por Concursante, ya sea el representante legal o quien esté acreditado para presentar las Propuestas;
4. Iniciado el Acto, no se permitirá la entrada o salida a ningún Concursante hasta el término del mismo.

**GENERALES.**

Los Contratos y órdenes de compra que se deriven del presente procedimiento se realizarán con presupuesto municipal y disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2025, año en que se prevé el inicio de su vigencia.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

En el caso de que se justifique que existen circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad para adjudicar los bienes a que se refiere este procedimiento, la Coordinación de Administración y Finanzas lo hará del conocimiento del Comité y del Proveedor, a fin de que se realicen los ajustes correspondientes al Contrato respectivo.

El Comité podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la entrega de los bienes por causa plenamente justificada y acreditada. El Comité determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por las disposiciones normativas que resulten aplicables.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en los bienes entregados o de los servicios contratados, el Área Usaria, a través del Área Solicitante, deberá informar por escrito a la Coordinación, quien notificará al Proveedor, para que proceda a subsanar o en su caso a corregir dichas deficiencias y/o irregularidades, sin cargo alguno para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida. El tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que el Proveedor reciba el aviso.

Las órdenes de compra, con las cuales se deberá realizar la entrega de los bienes serán notificadas vía correo electrónico, para tal efecto será el que el Proveedor haya registrado en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro.

Para este procedimiento, se adjudicarán los bienes determinados en el **ANEXO 1** de estas Bases, Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o Circulares correspondientes. No obstante, el Comité se reserva el derecho de autorizar la contratación de porcentajes menores de los bienes adjudicados, si el presupuesto asignado es rebasado por la Propuesta Económica del Concursante, hasta por el 10% (diez por ciento) del monto total asignado.

Los procedimientos, requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación, serán los contenidos en la LAEACSEQ así como del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro., estas Bases y las demás aplicables.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados de manera inviolable y por separado, sin tachaduras ni enmendaduras, dirigidos al Comité, especificando los siguientes datos: Número de Concurso, tipo de Propuesta (Técnica o Económica), nombre del Concursante y fecha del Acto.

En caso de que en el **ANEXO 1** de estas Bases, la Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o Circulares correspondientes, se soliciten documentación técnica relativa a los bienes y esta se encuentre en idioma distinto al español, el Concursante deberá incluir en su Propuesta Técnica la traducción simple en idioma español.

Los Concursantes sólo podrán presentar una Proposición por cada concurso.

Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la Oferta Económica deberá presentarse capturada en archivo electrónico en formato Excel, preferentemente en USB o CD, sin combinar celdas, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**, coincidiendo con la presentada en forma escrita; en caso de presentarse diferencias entre el archivo electrónico y el impreso, prevalecerá lo presentado en papel.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

**PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El proveedor al que se le adjudique el Contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes solicitados se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando el SMDIF Corregidora, Qro; liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole. Según lo establecido en el artículo 42 fracción VI, de la LAEACSEQ, en el caso relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se llegaren a derivar en el cumplimiento del objeto de este procedimiento, éstos se constituirán a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Corregidora, Qro.

**JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES.**

El Comité llevará a cabo por lo menos un Acto de Aclaraciones en el lugar, hora y fecha señalado en estas Bases, sobre el contenido de las Bases, en el cual, se aclararán o modificarán las Bases de invitación Restringida, siempre y cuando no se alteren las condiciones, características y especificaciones esenciales de los bienes que éstas refieren. En este Acto sólo podrán participar los representantes de los Concursantes, siendo optativa su asistencia; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Jefatura de Adjudicaciones y Almacén, para que les sea entregada copia del Acta de la junta respectiva.

Las solicitudes de aclaración, preguntas o dudas que surgieran a los Concursantes respecto al contenido de las Bases, deberán formularse por escrito, de manera clara y precisa e indicando el punto específico con el cual se relaciona y la página que corresponda, así como un solo cuestionamiento por cada pregunta. A las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

Ejemplo:

Número Consecutivo	Página de las bases	Pregunta
1.-	5 de 29	¿Los sobres de Propositiones deberán entregarse rotulados?

Las Solicitudes deberán remitirse a la Coordinación por escrito, debidamente firmadas por el representante legal, en formato PDF y en formato DOC vía internet a los correos electrónicos: [adquisiciones@difcorregidora.gob.mx](mailto:adquisiciones@difcorregidora.gob.mx) y al correo [analista.adquisiciones@difcorregidora.gob.mx](mailto:analista.adquisiciones@difcorregidora.gob.mx), en la fecha y hora señaladas para tal efecto en el apartado "**Actos a realizarse durante el Concurso**". En el asunto del correo se deberá indicar el número de Concurso que nos ocupa y la razón social del Concursante.

La no entrega de las solicitudes de aclaración en los medios descritos anteriormente, no impedirá la presencia de los invitados en el Acto. En la Junta de Aclaraciones o Modificaciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los Concursantes. En el caso de que quedaran dudas sobre Las aclaraciones ya realizadas, el Concursante que realizó la pregunta origen, podrá solicitar la aclaración correspondiente, por lo que sólo se dará contestación a las aclaraciones que se deriven de las respuestas ya emitidas.

Los acuerdos, aclaraciones, conclusiones y modificaciones a las presentes Bases que se deriven de las Juntas de Aclaraciones o Modificaciones, serán plasmadas en el Acta correspondiente y serán de observancia obligatoria para el Comité, las Dependencias que conforman el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., y para los Concursantes. La inasistencia a las mismas, contrae la aceptación total de los acuerdos que ahí se tomen y serán vinculantes para todos los Concursantes.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

**1era Etapa:**

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

En la elaboración de la Oferta Técnica, el Concursante deberá considerar e incluir en la misma, todas las especificaciones solicitadas, así como el tiempo, la forma y el lugar de entrega.

La presentación y recepción de las Proposiciones, se llevará a cabo el día y hora fijado en estas Bases y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones o Modificaciones, para lo cual la entrega de las Propuestas se hará en este mismo Acto por escrito, mediante dos sobres cerrados que contendrán, sobre 1: La Propuesta Técnica, anexando la documentación legal y administrativa; y sobre 2: la Propuesta Económica incluyendo en este último la garantía de seriedad de la Propuesta.

Los manifiestos solicitados en los anexos de las presentes Bases, deberán estar dirigidos al M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA, Presidente del Comité.

Una vez iniciado el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas, no se recibirá Proposición alguna.

Se declarará desierto el Concurso si no se registran al menos dos Concursantes o ninguna de las Propuestas reúna los requisitos legales y administrativos de estas Bases.

Se procederá a la apertura de los Sobres que contengan las Propuestas Técnicas exclusivamente, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos en las Bases, Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o Circulares, las mismas serán rubricadas por los miembros del Comité. Los Sobres que contengan las Propuestas Económicas, serán rubricados por el Comité y los Concursantes y quedarán bajo resguardo del Comité hasta el Acto de Apertura de Propuestas Económicas donde se realizará la apertura de los Sobres.

Se levantará el Acta correspondiente, la cual será firmada por quienes intervinieron en el acto, así mismo, se hará constar la manifestación bajo protesta de decir verdad, de los Concursantes que presenten Proposiciones, de no encontrarse vinculados por algún representante, accionista, comisario socio o asociado común, con ninguno de los otros Concursantes, entendiéndose como socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más personas morales, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Así como, no tener relaciones profesionales, laborales o de negocios alguna con sus cónyuges o sus parientes consanguíneos por afinidad, o civiles hasta el cuarto grado. Asentándose el nombre de los Concursantes, que reúnan las condiciones legales y administrativas necesarias para poder ser evaluados técnicamente por el Área Usuaría, o bien se asentará si el Concurso debe declararse desierto porque ninguna de las Propuestas recibidas, cumplen con las condiciones legales y administrativas necesarias. En cualquiera de los casos citados, se expresarán las razones y fundamentos, lo cual será inapelable. La falta de firma en el Acta de algún concursante, no invalidará su contenido y efectos.

El Acta se pondrá a disposición de todos los Concursantes, en el Domicilio de la Convocante a partir de la fecha de La celebración y por un periodo de 05 (cinco) días hábiles.

**2da Etapa:**

**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

En el Acto se dará lectura a la(s) evaluación(es) técnica(s) emitida(s) por el Área Usuaria, donde ésta deberá validar y evaluar que las ofertas Técnicas de los Concursantes cumplen o no con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o Circulares, garantizando la entrega satisfactoria de los bienes solicitados por la Dependencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

Se procederá a la apertura de las Propuestas Económicas de los Concursantes, cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas en la evaluación técnicas realizada por el Área Usuaria.

En caso de no cumplir con lo solicitado en estas Bases, Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o circulares, la propuesta Económica será desechada; por lo que el Sobre que contenga la Propuesta Económicas correspondiente, permanecerá sin abrirse en custodia del Comité. Las Propuestas Económicas que cumplan, serán recibidas para su análisis detallado.

En el supuesto de que la propuesta Técnica de un Concursante cumpla con lo solicitado técnicamente hablando, y su representante no se apersona al acto de apertura de Propuestas Económicas, no impedirá la apertura de su Propuesta Económica, por lo que aceptará los compromisos y acuerdos que se deriven de ésta.

Para constancia se levantará Acta, que firmarán quienes hayan intervenido y a quienes se les entregará copia. La falta de firma en el Acta de algún Concursante, no invalidará su contenido y efectos.

El Acta se pondrá a disposición de todos los Concursantes, en el Domicilio de la **Coordinación** de la convocante a partir de la fecha de la celebración y por un periodo de 05 (cinco) días hábiles.

Para efectos de la evaluación de La Propuesta Económica cuando se presente un error de cálculo en las Ofertas presentadas, la Coordinación podrá rectificar el cálculo cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Si el Concursante no acepta la(s) corrección(es), la Propuesta se desechará o, en su caso, sólo las Partidas que sean afectadas por el error. Después de haber realizado las correcciones aritméticas se volverá a verificar que el monto de la garantía de sostenimiento presentada cubra el 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta Económica antes de I.V.A., en caso de que resulte que el monto de la garantía presentada es inferior, se desechará la Propuesta.

La garantía de sostenimiento presentada por los Concursantes que no resulten adjudicados, quedará a disposición de los Concursantes a partir de la emisión del fallo, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la LAEACSEQ, así como lo establecido en el Artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro.

#### **FALLO.**

El Fallo beneficiará al Concursante o Concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos de esta Invitación Restringida, que presenten las mejores condiciones en cuanto a las especificaciones requeridas en las Bases, Juntas de Aclaraciones o Modificaciones y circulares emitidas por el Comité.

Se levantará el Acta correspondiente, deberá ser firmada por todos los participantes y en ella constará el nombre de los Concursantes que reúnan las condiciones necesarias, garantizando el cumplimiento del Contrato y la entrega satisfactoria, o bien se asentará si el Concurso debe

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

declararse desierto porque ninguna de las Propuestas recibidas cumple con las condiciones necesarias establecidas en las Bases, Juntas de Aclaraciones o Modificaciones y/o Circulares o los precios no fueren aceptables por el Comité. En cualquiera de los casos citados, se expresarán las razones o fundamentos, lo cual será inapelable.

El Fallo es inapelable y se dará a conocer en la fecha que indique el Comité, estén o no presentes los Concursantes.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Área Usuaria, y siempre que no se haya firmado el Contrato, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el Acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Proveedores, en el procedimiento de contratación.

#### **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La adjudicación del Contrato será de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1**.

#### **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.**

La información y descripción detallada y específica de los bienes a adquirir está contenida en el **ANEXO 1** de estas Bases, Acta de Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o Circulares, donde se señala la descripción completa y cantidades por adjudicar.

#### **PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

El plazo, lugar y forma para la entrega de los bienes será de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases y lo establecido en la Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o circulares.

#### **PARA LA INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.**

Al integrar la Propuesta el Concursante deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Que la contratación se llevará a cabo con sujeción a la LAEACSEQ y demás disposiciones legales aplicables, así como, lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro.
2. Que deberá considerar todos los insumos y diseños para la elaboración o entrega de lo solicitado, ya que en ningún caso servirá para aducir justificación por incumplimiento de Contrato.
3. Se deberán presentar todos los precios unitarios de cada uno de los bienes solicitados.
4. Que ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o Circulares, así como las Propuestas presentadas por los Concursantes podrán ser negociadas.
5. Que la fecha de las propuestas y de los documentos elaborados específicamente para la misma, no deberá ser anterior a la fecha de las Juntas de Aclaraciones o Modificaciones, ni posterior al día de presentación de Proposiciones.

#### **FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE.**

El Concursante podrá nombrar una persona que sea su representante en el Concurso, éste deberá acreditar su personalidad con poder notarial o carta poder simple (FORMATO 2), donde se le faculte para entregar la Propuesta (misma que deberá ser firmada por el representante legal), además de copia certificada de Identificación Oficial vigente, tanto del representante legal como del representante en el Concurso y copia simple de la identificación de los testigos.

Es importante aclarar que, para efectos de dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, sólo será necesario presentar una copia certificada de Identificación Oficial vigente del representante legal en el sobre de la Propuesta Técnica, la cual servirá para acreditar su



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

personalidad, así como para otorgar el poder que en su caso aplique para el presente Concurso.

**PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

**Sólo cuando se solicite en el Anexo 1 o se establezca en Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o circulares, los Concursantes deberán entregar en el Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas, muestra física de los bienes ofertados.** En el caso de que los Concursantes no presenten la muestra solicitada, la convocante procederá a desechar las Partidas de que se trate, en caso de ser Partida única, se desechará la Propuesta en forma automática.

Los Concursantes deberán pegar una etiqueta en las muestras presentadas con los siguientes datos: número de Concurso, nombre del Concursante, descripción del bien, número de Partida, fecha de entrega y firma del representante legal.

Las muestras tienen por objeto que el Área Usuaria determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y cantidad solicitada y si corresponde con los bienes ofertados.

Las muestras presentadas podrán retirarse después de 10 (diez) días hábiles posteriores al acto de fallo, en las oficinas del Área Usuaria y/o Domicilio de la Coordinación excepto las de los Proveedores, mismas que permanecerán en poder del Área Usuaria, hasta en tanto se haya concluido la entrega total del material a entera satisfacción.

Los Concursantes, aceptan tácitamente que la Convocante a través del Área Usuaria, podrá realizar cualquier tipo de prueba, que para evaluar lo solicitado, deban de someterse, aceptando su recepción con la afectación física que pudiera resultar.

**PROPOSICIONES.**

**Documentación que se deberá presentar dentro del sobre de la Propuesta Técnica (Sobre 1):**

- Se deberá anexar un formato, que servirá como constancia de recepción de documentos entregados en el Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas, la omisión del mismo no será motivo de descalificación.

**Documentos Legales y Administrativos (Sobre 1):**

- Copia certificada de la Identificación Oficial vigente del apoderado legal o del propietario (quien firma las Propuestas), en original, no copia fotostática.

- En caso de personas morales poder notarial debidamente identificado en el apartado del documento en el que se ubique su poder, en original o en copia certificada para su cotejo y una copia fotostática simple

- Constancia de Situación Fiscal en impresión original y con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales previos al Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

- En caso de presentar un tercero la Proposición, deberá incluir poder notarial debidamente identificado en el apartado en que se encuentre su poder o carta poder simple (según **FORMATO 2**), así como copia certificada de su Identificación Oficial vigente de quien otorga el poder como de quien lo recibe y copias simples de las identificaciones de los testigos.

- Documento de fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales previos al Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas, denominado **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES en sentido positivo, expedido por el S.A.T.**, el cual puede obtenerse de la página de internet del S.A.T. en la opción "Mi Portal", con la CIEC y una vez elegida la opción de cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta. En caso de que la opinión emitida por el S.A.T. reporte adeudos a cargo del Concursante, éste deberá acompañar la documentación soporte que acredite la presentación y el pago de los mismos. Este documento se debe presentar en impresión original



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

y evitando poner sellos, firmas o perforaciones sobre el Código QR, ya que se verificará el documento.

La verificación de la autenticidad de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se realizará, de la siguiente manera:

- Se identificará el código de barras bidimensional QR (quick response code, código de respuesta rápida), para escanear el código contenido en la opinión del cumplimiento.
- La información que arrojará la validación es: el folio de la opinión del cumplimiento, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión del cumplimiento y el sentido en el que se emitió la opinión; todos los datos deben coincidir cuando se trata de una operación auténtica.

En los casos en que los datos emitidos al momento de verificar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales no coincidan con los datos del documento, presentado por el Concursante, el Comité desechará la Propuesta.

**-OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL de no adeudo emitida por el IMSS**, no mayor a 15 (quince) días naturales previos al Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas, en alguno de los siguientes sentidos:

**Positiva o sin opinión** (el Concursante no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS. El registro patronal se encuentre dado de baja, sin créditos fiscales firmes. El concursante está registrado ante el IMSS, pero no cuenta con trabajadores activos).

La opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social que deberá presentarse dentro del Sobre de la Propuesta Técnica, puede obtenerse a través de la página <http://www.imss.gob.mx>, de conformidad a las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

En los casos en que los datos emitidos al momento de verificar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social no coincidan con los datos del documento presentado por el Concursante este Comité podrá desechar la Propuesta.

Este documento se debe presentar en impresión original y evitando poner sellos, firmas, perforaciones que impidan la lectura del código QR, ya que se verificará el documento.

**DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR EN COPIA SIMPLE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE (FIRMA COMPLETA) EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE O PERSONA FÍSICA EN LA PRIMER HOJA Y RUBRICA EN LAS DEMÁS HOJAS.**

Bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados del Concurso en cuestión acorde al artículo 35 segundo párrafo de la LAEACSEQ, se debe incluir una copia fotostática de las Bases de este Concurso firmadas de conformidad, de manera autógrafa. Atendiendo al principio de eficiencia, dicha firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o persona física, deberá plasmarse en la primera hoja, siendo necesario plasmar la rúbrica original en todas y cada una de las hojas de las Bases, las cuales incluyen también anexos técnicos, formatos de manifiestos y hasta la última hoja del modelo de Contrato.

En caso de no presentar dentro de su Propuesta Técnica, las Bases completas con la primera hoja firmada autógrafamente y cada una de las hojas que comprenden las mismas rubricadas por el representante legal, apoderado legal o persona física, la Propuesta será desechada.

**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE:**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**MANIFESTACIÓN DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO; CONOCIMIENTO DE LA LAEACSEQ, DE HABER LEÍDO BASES, JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES Y ESTAR CONFORME CON EL MODELO DE CONTRATO, ASÍ COMO NO CANCELAR Y COMPROMETERSE A ENTREGAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES (FORMATO 3).**

Escrito donde exprese, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que se encuentra inscrito(a) en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro; y que los datos, así como la documentación presentada para el registro se encuentran completos y vigentes.
2. Que conoce la LAEACSEQ y el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro.
3. Que no se encuentra en los supuestos de los artículos 3 y 45 de la LAEACSEQ.
4. Que participa en el Concurso IR (número de Concurso en que participa) "(nombre del Concurso en el que participa)" en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la LAEACSEQ.
5. Que recibimos oportunamente las Bases y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones o Modificaciones relativas al proceso de referencia y que se ha tomado debida nota de los datos de acuerdo con los cuales tendrá lugar la contratación y adjudicación de los bienes objeto de este Concurso.
6. Se deja constancia de que las Bases de este Concurso, así como el Acta de Junta de Aclaraciones o Modificaciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de (nombre del Concursante) estando de acuerdo con las mismas.
7. Así mismo, manifiesto haber leído y estar conforme con el modelo de Contrato, así como no cancelar el mismo (**ANEXO 2**), que será parte de la formalización del presente Concurso en caso de resultar adjudicado y comprometerme a entregar las garantías correspondientes al mismo.

**MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LGRA Y LRAEQ, ASÍ COMO ACEPTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES. (FORMATO 4).**

Escrito donde exprese, bajo protesta de decir verdad, que conoce las disposiciones establecidas en la LGRA y LRAEQ; que es sabedor que se incurre en Faltas de particulares y Faltas de particulares en situación especial, las personas físicas o morales que actualicen los supuestos previstos en la LGRA, las cuales serán sancionadas en los términos establecidos en dicha norma; que se abstendrá de llevar a cabo cualquiera de los actos que refieren los artículos 65,66,67,68,69,70,71 y 72 de la LGRA y 22 y 43 de la LRAEQ; así como la aceptación de la publicación de datos personales y toda aquella información solicitada en el artículo 66 fracciones XXVI, XXVII incisos a) y b) y XXXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en relación con lo estipulado en los artículos 7 primer párrafo y 22 fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; manifiesta de que conoce el aviso de privacidad.

**MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y DE RESPONSABILIDAD INTELECTUAL. (FORMATO 5).**

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a:

- Garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos durante un periodo mínimo de 12 (doce) meses posteriores a la aceptación de los mismos por parte del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., quedando obligado, por mi cuenta y riesgo a responder por las deficiencias en los bienes adjudicados o por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causarse al SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., o a terceros.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

- A que los bienes que oferta cumplen con las normas de calidad requeridas por el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
- No ceder a terceras personas, sus derechos u obligaciones derivadas de la adjudicación, así como los derechos del cobro sobre los bienes entregados, guardar absoluta confidencialidad sobre cualquier información que se requiera para el cumplimiento del presente contrato o que se derive del mismo, así como a tomar las medidas necesarias para que el personal a su cargo cumpla con esta estipulación.
- Así como a asumir la responsabilidad total en caso de que al prestar los bienes solicitados se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole. Según lo establecido en el artículo 42 fracción VI, de la LAEACSEQ, en el caso relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se llegaren a derivar en el cumplimiento del objeto de este concurso, éstos se constituirán a favor del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
- Que los derechos sobre los bienes ofertados y en el objeto del Contrato como entregables, incluyendo los derechos de propiedad intelectual corresponderán y serán propiedad exclusiva del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

**ESCRITO DE INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL (FORMATO 6).**

Escrito en el que exprese que:

En atención a la **IR-XXX/2025 (número de la Invitación restringida en la que participa)** relativo a la adquisición de los bienes **“(nombre de la invitación restringida en la que participa)”**, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado reconozco que el contrato a suscribir no constituirá, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de sociedad o asociación de cualquier naturaleza entre el contratante con mi persona o representada, por lo que no conformarán una nueva persona moral o unidad económica y en consecuencia, ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio de la otra parte.

Así mismo, reconozco que cada una de las partes, fungirá como patrón de sus trabajadores y cuenta con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de sus relaciones con éstos, por lo que no existirá relación laboral alguna entre una de las partes y el personal que cada parte emplee, asigne, designe, contrate, subcontrate, comisione o destine para la realización de cualquier actividad relacionada con el que en su caso se derive del concurso que nos ocupa, en consecuencia los citados trabajadores permanecerán en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que los designó o contrató.

De igual manera, toda vez que ninguna de las partes, ha contratado o intervenido directamente en la contratación de los trabajadores de la otra parte, tampoco operarán las figuras jurídicas de intermediario, patrón sustituto o solidario. Derivado de lo anterior cada parte asumirá por su cuenta y costo y será responsable de todas las obligaciones en materia laboral, fiscal, seguridad social y de cualquier otra índole, relacionada con sus trabajadores, por consiguiente, libero expresamente al SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, laboral, administrativa, o de cualquier otra índole, derivada del trabajo a realizar.

Lo anterior, en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR. (FORMATO 7).**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se manifieste que no encuadra en los siguientes supuestos:

- a) Aparecer en las listas de contribuyentes irregulares que publica el S.A.T., en su página de internet.
- b) Estar sancionado e inhabilitado por cualquier ente fiscalizador, ya sea de ámbito federal o local.

Y, por lo tanto, no se encuentre impedido para participar en el presente Concurso.

**MANIFESTACION DE DOMICILIO FISCAL (ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO FISCAL). (FORMATO 8).**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que las fotografías que adjunta al presente Concurso, corresponden al domicilio fiscal de su representada, las cuales deberán ser tomadas en fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales previos al Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas, y no han sido modificadas o alteradas digitalmente; asimismo manifiesta que en el domicilio informado, se llevan a cabo las actividades administrativas y en su caso operativas, con motivo de los bienes ofertados en el Concurso.

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR PERSONA FÍSICA:**

**MANIFESTACIÓN DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA, TIENE ESTRECHA RELACIÓN Y CONGRUENCIA CON LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN. QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICAS Y CON LOS RECURSOS MATERIALES Y/O HUMANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. (FORMATO 9).**

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se manifieste que la actividad económica de la persona física guarda estrecha relación y congruencia con los bienes ofertados en el presente Concurso, debiendo describir la actividad económica, la cual debe coincidir con la registrada ante el S.A.T.

De igual manera manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y con los recursos materiales y/o humanos necesarios para el cumplimiento del Contrato, en caso de resultar adjudicado.

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IX. DEL ARTÍCULO 49 DE LA LGRA. (FORMATO 10).**

Escrito bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que conozco lo establecido en los artículos 3 fracción VI, 4 fracción III y 49 fracción IX, de la LGRA; y 2 fracción IV, 3 fracción III y 35 de la LRAEQ; y
  - b) Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado (a), con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de interés.
- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR PERSONA MORAL:**

**MANIFESTACIÓN DE QUE SU OBJETO SOCIAL, TIENE ESTRECHA RELACIÓN Y CONGRUENCIA CON LOS BIENES OFERTADOS. ASÍ COMO TAMBIÉN QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y CON LOS RECURSOS MATERIALES Y/O HUMANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA. (FORMATO 11).**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se manifieste que el objeto social de su representada guarda estrecha relación y congruencia con los bienes ofertados en el presente Concurso, debiendo describir el objeto social.

De igual manera, manifestar bajo protesta de decir verdad que, su representada, cuenta con la capacidad técnica, económica y con los recursos materiales y/o humanos necesarios para el cumplimiento del Contrato, en caso de resultar adjudicada.

**MANIFESTACIÓN DE NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO FISCAL DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE PERSONAS MORALES). (FORMATO 12).**

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual enliste los nombres, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de todos los socios, accionistas y representante legal de su representada.

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN CUMPLIMIENTO A LAS FRACCIONES IX Y X. DEL ARTÍCULO 49 DE LA LGRA. (FORMATO 13).**

Escrito bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como tampoco los socios o accionistas de la misma, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, si mi representada resulta adjudicada, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Para efectos de la presente manifestación, declaro bajo protesta de decir verdad que lo anterior me ha sido expresado por los socios, integrantes del consejo de administración y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral que represento, ya sea porque éstos son administradores, forman parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantienen la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tiene poder decisorio en las asambleas, están en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tienen facultades de tomar las decisiones fundamentales de la persona moral.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 4 fracción III y 49 fracciones IX y X, de la LGRA; y 2 fracción IV, 3 fracción III y 35 de la LRAEQ.

**OFERTA TÉCNICA CON PROGRAMA DE ENTREGA.**

En la elaboración de la oferta Técnica, el Concursante deberá considerar e incluir en la misma todas las especificaciones del Concursante y podrán ser foliadas cada una de sus hojas. **Deberá plasmarse el nombre completo y la firma completa del representante legal, apoderado legal o persona física ÚNICAMENTE en la última hoja, pudiendo colocar un sello distintivo del Concursante en el resto de las hojas de la Propuesta Técnica, sin que la omisión de éste sea motivo para desechar la propuesta.**

Las hojas que conforman la Oferta Técnica, podrán estar numeradas y dentro de la misma se deberá manifestar los números de hojas (folios) que contiene su Oferta, iniciando con el número 001 (uno) y terminando con el número de hojas que incluye su Propuesta, y firmada por el representante legal, apoderado legal o persona física en la última hoja y contener las especificaciones técnicas de los bienes propuestos.

La Oferta Técnica deberá contener la descripción detallada de los bienes, por lo que deberán considerar lo establecido en **Anexo 1**, así como las especificaciones adicionales, y/o modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o Circulares; la omisión de cualquier característica solicitada de los bienes será motivo de que las propuestas sean desechadas

Los Concursantes deberán señalar claramente en su Oferta la marca ofertada de los bienes que oferten.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

La Oferta técnica se deberá presentar de acuerdo al siguiente cuadro:

No. de Requisición	No. de Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada de los bienes ofertados	Marca	Tiempo de entrega o periodo para entregar los bienes
Forma de entrega:						
Lugar de entrega:						

-----  
Nombre completo y firma

Cargo y razón social del Concursante

**Nota:**

**Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante y adecuarse en caso de ser persona física, sin omitir o alterar el contenido de la misma y deberá plasmarse nombre completo y la firma completa del representante legal, apoderado legal o persona física ÚNICAMENTE en la última hoja, pudiendo colocar un sello distintivo del Concursante en el resto de las hojas de la Propuesta Técnica, sin que la omisión de éste sea motivo para desechar la Propuesta.**

En caso de no ofertar una partida se deberá incluir el número de Partida y en cada una de las columnas siguientes indicar la leyenda "No Ofertó".

La Oferta Técnica deberá ser acompañada de catálogos originales y/o información impresa bajada de internet, solamente cuando se soliciten en el **Anexo 1** y/o Junta de Aclaraciones o Modificaciones, pudiendo colocar un sello distintivo del Concursante en cada hoja, sin que la omisión de éste sea motivo para desechar la Propuesta y en idioma español.

El Comité desechará las Propuestas cuyos documentos técnicos no cumplan con lo solicitado en las presentes Bases, la Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o circulares. Ningún documento que sea incluido dentro de la Propuesta Técnica deberá contener Precios.

**PROPUESTA ECONÓMICA.**

**Documentación que se deberá presentar dentro del Sobre de la Propuesta Económica (Sobre 2):**

**OFERTA ECONÓMICA**

La Oferta Económica deberá ser presentada en papel membretado, consignándose el nombre de la empresa o persona física y firmarse por el representante legal, apoderado legal o persona física autorizada. **Deberá plasmarse el nombre completo y la firma completa del representante legal, apoderado legal o persona física ÚNICAMENTE en la última hoja, pudiendo colocar un sello distintivo del Concursante en el resto de las hojas de la Propuesta Económica, sin que la omisión de éste sea motivo para desechar la Propuesta.**

Las hojas que conforman la Oferta Económica, podrán ser foliadas y dentro de la misma manifestar los números de hojas (folios) que contiene su oferta, iniciando con el número 001 (uno) y terminando con el número de hojas que incluye su Oferta, con las especificaciones técnicas de los bienes propuestos.

Los precios ofertados por el Concursante en su Oferta Económica, serán en moneda nacional y con no más de 2 (dos) dígitos después del punto decimal. El formato a utilizarse será: precio unitario por partidas, presentando un subtotal sin incluir el I.V.A., desglosar el I.V.A. por separado y totalizar, **(todos los cálculos deberán realizarse, redondeando y truncando a 02 dígitos las cantidades obtenidas, sin considerar más decimales, aunque estos se encuentren ocultos (para**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

**el caso de utilizar Excel).** (tratándose de personas físicas y en los casos que aplique, el formato de igual forma, deberá plasmar el subtotal sin incluir la deducción del Impuesto Sobre la Renta, desglosarlo por separado antes de totalizar).

Deberán anotar con número y letra el total con I.V.A. e I.S.R. incluidos, en caso de discrepancia entre éstos prevalecerá el precio anotado con letra y en caso de que el Concursante no esté de acuerdo, se desechará su Propuesta. En caso de que algunas de las Partidas no sean grabadas por el I.V.A. se deberá especificar. Sólo se deberá ofertar un precio unitario por cada bien ofertado.

En caso de no ofertar una Partida se deberá incluir el número de Partida y en cada una de las columnas siguientes indicar la leyenda "No Ofertó".

Los precios ofertados por el Concursante serán fijos y permanecerán vigentes durante la sustanciación del presente Concurso y la vigencia del Contrato; no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Por otra parte, el Comité podrá eliminar las Propuestas cuyos precios no sean razonables en relación con los que rigen en el mercado.

La Oferta Económica deberá contar con una vigencia mínima hasta el término de la entrega de los bienes solicitados y en ella se indicarán las características generales de la adjudicación de los bienes bajo el siguiente orden:

**PERSONAS MORALES**

No. de Requisición	No. de Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Descripción	Precio Unitario	Sub Total Partidas
						SUB TOTAL	
						(+) I.V.A.	
						(-) I.S.R.	
						<b>TOTAL</b>	

**PERSONAS FÍSICAS (CUANDO APLIQUE)**

No. de Requisición	No. de Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Descripción	Precio Unitario	Sub Total Partidas
						SUB TOTAL	
						(+) I.V.A.	
						(-) I.S.R.	
						<b>TOTAL</b>	

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.  
"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

La presente Oferta Económica corresponde a las condiciones comerciales presentadas en la Oferta Técnica de la IR-XXX/2025 “XXXXX (Nombre del Procedimiento)”.

**RESUMEN DE LA OFERTA ECONÓMICA:**

Total de Partidas	No. de Partidas ofertadas	Subtotal antes de I.V.A. E I.S.R.	(+) I.V.A.	(-) I.S.R.	Total más I.V.A. menos I.S.R.
		\$	\$		\$

**EL TOTAL DEL RESUMEN DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER EXPRESADO EN NÚMERO Y LETRA INCLUYENDO I.V.A. (Y DEDUCCIÓN DEL I.S.R. EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS CUANDO APLIQUE) EN MONEDA NACIONAL Y DEBERÁ CONTAR CON UNA VIGENCIA MÍNIMA HASTA EL TÉRMINO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.**

-----  
**Nombre completo y firma completa  
Cargo, razón social del Concursante**

**Nota:**

**Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante y adecuarse en caso de ser persona física, sin omitir o alterar el contenido de la misma y deberá plasmarse nombre completo y la firma completa del representante legal, apoderado legal o persona física ÚNICAMENTE en la última hoja, pudiendo colocar un sello distintivo del Concursante en el resto de las hojas de la Propuesta Económica, sin que la omisión de éste sea motivo para desechar la Propuesta.**

Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la Oferta Económica podrá presentarse capturada en archivo electrónico en formato Excel, preferentemente en USB o CD, sin combinar celdas, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**, coincidiendo con la presentada en forma escrita, en caso de presentarse diferencias entre el archivo electrónico lo que prevalecerá será lo presentado en papel.

Con base en la documentación presentada en la Oferta Económica, la Coordinación elaborará el cuadro comparativo, mismo que servirá de Dictamen para el Fallo correspondiente.

**GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, (FORMATO 14 o 15).**

La cual podrá ser una PÓLIZA DE FIANZA impresa, emitida por una institución debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que deberá ser presentada en los términos que se indican; o bien mediante CHEQUE DE CAJA o CHEQUE CERIFICADO. Siempre el beneficiario de las garantías será el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., y el importe de dicha garantía será por el 05% (cinco por ciento) del monto total de la Propuesta del Concursante sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. El Concursante que presente póliza de fianza, deberá establecer en ésta que permanecerá vigente durante el presente Concurso y continuará vigente, en caso de ser el Proveedor hasta la entrega de las garantías de anticipo y/o cumplimiento del Contrato, en caso de que éstas apliquen, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y que la afianzadora acepta expresamente someterse a los



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

procedimientos de ejecución previstos en la Ley de instituciones de seguros y fianzas para la efectividad de las fianzas; así como a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiador no firme el Contrato en el plazo establecido que se derive del Fallo de este Concurso y no sostenga su Propuesta.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El Comité procederá al análisis detallado de los requisitos y documentos legales y administrativos exigidos en las Bases, Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o circulares. En caso de que se hubiere omitido algún requisito o documento, la Propuesta será desechada y no podrá ser modificada con posterioridad por el Concursante.

Posteriormente al Acto de presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas, el Área usuaria procederá al análisis detallado de las Ofertas Técnicas, utilizando el criterio de cumple o no cumple, verificando que dichas Propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas Bases, así como lo derivado de la Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o circulares.

El criterio de evaluación obedece a la necesidad de vincular las condiciones que deben cumplir los Concursantes con las características y especificaciones de los bienes a adjudicar, toda vez que se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del Contrato es el precio más bajo.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las Propositiones y agilizar la conducción de los actos del Concurso, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las Propuestas o las condiciones generales de la prestación. La inobservancia por parte de los Concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar las Propuestas.

Calificarán aquellas Propositiones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en estas Bases, Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o Circulares.

El resultado de las evaluaciones realizadas por el Área usuaria, será emitido mediante un dictamen en el que se hará constar el análisis de las Ofertas Técnicas, mismo que servirá como fundamento para la emisión del Fallo.

En el caso de que se haya solicitado presentar muestras físicas como parte de los entregables de los bienes a adjudicar el Área usuaria será la responsable de evaluar que se cumpla con las especificaciones solicitadas.

Se podrá considerar que el precio no es aceptable, cuando el precio ofertado sea superior al 10% (diez por ciento) del precio promedio que resulte de las ofertas presentadas, incluyendo el precio de requisición.

**FACULTADES DEL COMITÉ.**

1. Dispensar defectos de las Propuestas cuya importancia en sí sea secundaria y no afecte la solvencia de las mismas y siempre que por su naturaleza se demuestre que el Concursante no obra tendenciosamente o de mala fe.
2. Desechar las Propuestas cuyos documentos técnicos y/o administrativos no se encuentren debidamente integrados o presentados conforme a lo solicitado en las presentes Bases y/o Junta(s) de Aclaraciones o Modificaciones.
3. Cancelar el Concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelar Partidas cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adjudicar los bienes y que de continuar con el Concurso pudiera



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

ocasionar un daño o perjuicio al SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

4. Declarar desierto el Concurso o determinadas Partidas, cuando se presente alguno de los supuestos contenidos en la LAEACSEQ.

5. El Comité podrá, en su caso, requerir por escrito que los Concursantes aclaren sus Propuestas Técnicas para realizar la correspondiente evaluación, siempre y cuando ésta se realice antes del Acto de Apertura de Propuestas Económicas.

6. No considerar para la evaluación económica y adjudicación, aquellas Propuestas que contengan precios no aceptables.

7. Si el presupuesto asignado al procedimiento es rebasado por las Ofertas Económicas presentadas, se podrán efectuar las respectivas reducciones de forma selectiva de acuerdo a los intereses del propio SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

8. Dispensar el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica.

9. Iniciar las sesiones con posterioridad a la hora indicada para tal efecto cuando se encuentre sesionando otro asunto, para lo cual se retirarán las hojas de registro de los Concursantes en tiempo.

10. Realizar las aclaraciones correspondientes a través del acta administrativa que corresponda, cuando se detecten errores u omisiones en el acta de fallo.

11. En los casos que resultare que dos o más Propositiones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, las condiciones de cantidad o calidad, precio y cualquier otro requisito establecido en las Bases del Concurso, la adjudicación se efectuará a favor del Concursante que tenga domicilio fiscal en el Municipio de Corregidora, Qro., en el caso de que ninguno tuviera domicilio fiscal en el Estado de Querétaro o ambos lo tengan, se adjudicará al que resulte ganador del sorteo que llevará a cabo el Comité, en el acto de lectura del fallo, en el cual participarán las Propuestas de las Partidas que se encuentren en el supuesto antes mencionado.

**PRINCIPALES MOTIVOS PARA DESECHAR PROPUESTAS.**

Se desechan las Propuestas por cualquiera de las siguientes razones:

1. Por falta de presentación de uno o más de los documentos señalados en las Bases, Junta de Aclaraciones o Modificaciones Y/o Circulares.

2. Por omisión de firmas en los documentos que afecten la solvencia de las Propositiones.

3. Por incluir precios dentro del sobre de la Propuesta Técnica.

4. Por omisión de datos.

5. Por presentar más de una Propuesta con diferente razón social y que éstas tengan uno o varios socios, representantes legales o apoderados legales en común.

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida que afecte la solvencia de la Proposition.

7. Que proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

8. Que el Concursante o su representante tengan relación laboral directa con el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., percibiendo una retribución económica del mismo.

9. Que la información que hubiera proporcionado el Concursante resultase falsa.

10. Aun cuando haya sido aceptada la Propuesta Técnica, se podrá desechar la Propuesta Económica.

11. Si se comprueba que hay acuerdos entre Concursantes para elevar los precios de los bienes objeto del Concurso.

12. Cuando la información derivada de la validación de la autenticidad del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social ante el IMSS, no coincidan en todos los datos con el documento presentado, ya que para que sea una operación auténtica todos los datos deben coincidir.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

13. Porque los Concursantes se encuentren vinculados por algún representante, accionista, comisario socio o asociado común, con alguno de los otros Concursantes, Así como por tener relaciones profesionales, laborales o de negocios alguna con sus cónyuges o sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles hasta el cuarto grado.

14. Porque los Concursantes manifiesten encontrarse vinculados por algún representante, accionista, comisario, socio o asociado común, con alguno de los otros Concursantes, entendiéndose como socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más personas morales, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Así como, por tener relaciones profesionales, laborales o de negocios alguna con sus cónyuges o sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles hasta el cuarto grado.

15. Por negarse a firmar el **MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE VINCULADO POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN ASÍ COMO, DE NO TENER RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS CON NINGUNO DE LOS OTROS CONCURSANTES.**

16. Por las causas que el Comité considere pertinentes.

#### PRINCIPALES MOTIVOS PARA DESECHAR PARTIDAS.

1. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en Bases, Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o Circulares.
2. Por ofertar una cantidad inferior a la solicitada en las Partidas.
3. En caso de discrepancia o inconsistencias entre las Propuestas detectadas durante cualquiera de las etapas de evaluación, aun cuando las Propuestas se hubiesen recibido para revisión detalla.

#### DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO.

Los Concursantes que no resulten adjudicados, podrán retirar la garantía de seriedad y sostenimiento a partir de la emisión del fallo, o la declaración de desierto o cancelado este Concurso, para lo cual deberá solicitarlo en el domicilio del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., haciendo mención del número de Concurso, así como los datos de las garantías correspondientes. En caso de que la garantía haya sido presentada a través de cheque certificado o de caja, éste le será devuelto con acuse de entrega de cheque, en caso de que haya sido presentado a través de una fianza se emitirá escrito de liberación de fianza.

#### EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y FIRMA DEL CONTRATO.

Se hace del conocimiento de los Concursantes, que los montos adjudicados pueden presentar variaciones al momento de generar las órdenes de compra correspondientes, derivado del redondeo que realiza el (sistema financiero **Sistema Integral Municipal**) del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

El representante legal del proveedor deberá presentarse en la Coordinación., a firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la emisión del fallo en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., contando con un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a esta firma para presentar las garantías que correspondan, mismas que deberán apegarse a los formatos incluidos en estas Bases, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 42,43 y 44 de la LAEACSEQ.

Para el supuesto en que el proveedor se encuentre imposibilitado para acudir a suscribir el contrato, deberá establecer mediante correo electrónico el medio por el cual será remitido el mismo.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

Aunado a lo anterior, el proveedor deberá anexar al Contrato la hoja de datos que para ello sea remitida.

Si el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., no firmara el Contrato dentro del plazo citado por causas imputables al proveedor, el Comité podrá sin necesidad de convocar a nuevo Concurso, adjudicar el Contrato al Concursante siguiente, en los términos de su Propuesta; de negarse éste Concursante a firmar el Contrato, se podrá adjudicar a los subsecuentes en el orden respectivo, siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

El Contrato correspondiente y en su caso la orden de compra normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO. y los proveedores.

El representante legal del proveedor deberá presentar a la firma del Contrato, copia del poder notarial que lo acredite como tal, en caso de estar debidamente acreditado bastará una Identificación Oficial vigente.

No se podrán tramitar órdenes de pago cuando los proveedores omitan asistir a firmar el Contrato y/o presentar las garantías correspondientes.

**MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.**

El Contrato podrá ser modificado a razón de una ampliación al objeto del mismo hasta por un 20% (veinte por ciento) respecto de las cantidades originalmente adjudicadas, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones, de conformidad con el artículo 4 fracción X, de la LAEACSEQ.

Las modificaciones que se realicen al Contrato, de conformidad con lo señalado en este punto, deberán constar por escrito e ir firmadas por las personas que hubiesen firmado el Contrato original, o en su caso, por quienes las hayan sustituido en términos legales, siempre y cuando el Contrato se encuentre vigente.

Las partes de común acuerdo podrán hacer al Contrato modificaciones de otro tipo, siempre que éstas no desvirtúen el contenido de las presentes Bases.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. (FORMATO 16 o 17).**

El proveedor, deberá entregar:

Garantía por el 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado, que garantice el cumplimiento total del Contrato, debiendo hacerlo en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato. El no presentar la garantía en los términos establecidos y de acuerdo a las condiciones solicitadas, tendrá como consecuencia la cancelación automática de la orden de compra y/o Contrato sin responsabilidad alguna para el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

Las garantías podrán ser una PÓLIZA DE FIANZA de una institución debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismas que deberán ser presentadas en los términos que indican **(FORMATO 16)**; o bien mediante **CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO (FORMATO 17)**. El beneficiario de las garantías siempre será el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

En el caso de que algún Concursante hubiese otorgado garantía de seriedad y sostenimiento mediante cheque de caja o certificado, la misma se podrá aplicar para garantizar el cumplimiento del Contrato siempre y cuando el proveedor lo solicite de manera expresa y por escrito al SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

**PRÓRROGAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

El proceso para otorgar una prórroga deberá sujetarse a lo siguiente:

1. Los proveedores podrán solicitar por escrito prórrogas a los plazos de entrega a más tardar el 8° (octavo) día hábil anterior a la fecha de vencimiento, debidamente justificada y motivada, en los casos que aplique, deberán estar acompañadas de documentos que las avalen.
2. El escrito se deberá entregar en el Domicilio de la Coordinación.
3. De contarse con el consentimiento por parte del Área Usuaria a través del Área Solicitante, se someterá a dictaminación del Comité.
4. La resolución será notificada por escrito al proveedor.
5. Podrá ser autorizada una prórroga de entrega, siempre y cuando no exceda una tercera parte del tiempo inicialmente convenido, de conformidad con el artículo 4 fracción XI, de la LAEACSEQ.
6. En caso en que la prórroga no sea autorizada y los bienes no hayan sido entregados dentro de los plazos establecidos en este Concurso, se procederá a aplicar la sanción correspondiente.

**SANCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 80 DE LA LAEACSEQ.**

Una vez que el Área usuaria a través del Área solicitante notifique a la Coordinación el incumplimiento a la entrega de los bienes, se procederá a calcular la penalización correspondiente.

Las penalizaciones se podrán aplicar sobre los bienes no entregados, acorde a las órdenes de compra y/o el Contrato celebrado entre el proveedor y SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., por cada día transcurrido hasta su cumplimiento, con el importe que resulte aplicando el costo porcentual promedio mensual que publica el Banco de México, sobre el valor antes de I.V.A. de los bienes que se hubiesen entregado fuera de plazo o en su caso no se hubiesen entregado.

$$\text{Costo porcentual promedio del mes correspondiente} = \frac{\text{Resultado}}{100} \times \frac{\text{Valor de los bienes no entregados}}{\text{Número de días incumplidos en el mes correspondiente}} = \text{PENALIZACIÓN}$$

365

Cuando la entrega del bien no sea susceptible de considerar precios unitarios, la aplicación de la penalización versará sobre el monto de la orden de compra dividida en los días en que se debió entregar el bien.

El monto de la penalización le será notificada al proveedor y se procederá, una vez presentada la factura, deduciendo al pago total correspondiente el monto de la sanción correspondiente o en su caso efectúe el mismo a través de línea de captura.

El monto acumulado por concepto de penalizaciones no podrá rebasar el monto establecido como garantía de cumplimiento; en su caso será causal de rescisión administrativa

En caso de haber incurrido en algún incumplimiento relacionado con la entrega de los bienes adjudicados en este concurso el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., se reservará el derecho de invitarlo a

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

participar en subsecuentes procedimientos durante un periodo de 03 (tres) meses contados a partir de la fecha de incumplimiento.

**RECURSOS DE REVISIÓN, SANCIONES Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**Revisiones:**

Las personas interesadas podrán presentar recurso de revisión, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

**Sanciones: Será acreedor a una sanción el Concursante que incurra en los siguientes supuestos:**

1. Cuando los Concursantes no sostengan sus Propuestas o se retiren del procedimiento, durante o después del acto de Apertura de Propuestas.
2. Cuando el proveedor no firme el contrato, o bien no entregue las garantías correspondientes en los plazos establecidos.
3. Cuando el proveedor no entregue los bienes convenidos de acuerdo a lo estipulado en las Bases y el Contrato.

La imposición de la sanción versará en, **hacer efectivas las garantías** que resulten aplicables.

En caso de incumplimientos a la LAEACSEQ, la Coordinación dará inicio al procedimiento de sanción previsto en los artículos 83, 84 y 85 de la LAEACSEQ.

**Rescisión administrativa: Cuando el proveedor incurra en los siguientes** supuestos, será causal de rescisión administrativa al Contrato:

1. Cuando por causas atribuibles al proveedor incumpla con sus obligaciones contractuales.
2. Cuando no presente en tiempo y forma las garantías correspondientes.
3. Cuando por concepto de penalizaciones rebase el monto establecido como garantía de cumplimiento.
4. Cuando el proveedor por la aplicación de sanciones establecidas en los artículos 83 y 84 fracción III de la LAEACSEQ incurra por tercera ocasión en incumplimiento.

Una vez recibida la solicitud debidamente fundada y motivada de rescisión administrativa por parte del Área solicitante, se le notificará por escrito al proveedor el expediente correspondiente por incumplimiento, concediéndole un plazo de 10 (diez) días hábiles para dar contestación y en su caso aportar las pruebas que acrediten su dicho.

Concluido el desahogo del procedimiento de rescisión administrativa, se someterá ante el Comité la Propuesta para determinar la procedencia de la rescisión administrativa al Contrato.

Casos en los que se harán efectiva las garantías relativas al cumplimiento de la orden de compra y/o Contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

1. Cuando se hubiese determinado en la resolución de rescisión administrativa
2. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen.

**FORMA DE PAGO.**

**No se otorgará anticipo.**

Para el trámite de pago, la documentación presentada será revisada por el Área solicitante.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, a la deducción que deba realizarse al proveedor, en su caso, por concepto de sanciones.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

**REQUISITOS PARA PRESENTAR FACTURAS A REVISIÓN.**

- El trámite de recepción de documentación para pago se realizará en el Departamento de Adjudicaciones y almacén de la Coordinación, una vez que los bienes hayan sido entregados en las cantidades y calidades requeridas, a entera satisfacción del Área usuaria, para lo cual la factura deberá estar debidamente requisitada y firmada de recibido de conformidad el Área usuaria y Área solicitante en tres tantos, oficio de cumplimiento firmado por el Área solicitante debidamente acompañado por el oficio del Área usuaria, en el caso que aplique, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, emitida por el S.A.T., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 BIS del Código Fiscal del Estado de Querétaro y haber firmado el contrato por ambas partes, además de contar con las garantías correspondientes al contrato.
- El pago se realizará a través de transferencia electrónica (SPEI) a través de la Jefatura de Recursos Financieros del SMDIF Corregidora, Qro., dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la factura.
- Los impuestos que se deriven del Contrato serán a cargo del proveedor, la(s) áreas usuaria (s) solicitantes de los bienes objeto del presente Concurso, solamente cubrirá el importe correspondiente al I.V.A., el que se trasladará en los términos de la Ley en la materia.
- El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, a las deducciones al pago que deban aplicarse en caso de haber incurrido en algún incumplimiento.
- En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago presente errores, la Coordinación, dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará al Área usuaria a través del Área solicitante las deficiencias que deberá corregir, por lo que el cómputo del plazo de pago se reiniciará en el momento en el que el proveedor presente la factura corregida.
- Las facturas deberán mostrar con claridad número de requisición, número de orden de compra, nombre de la Dependencia, sello, nombre y firma de quien recibe los bienes solicitados, deberán cumplir con los requisitos fiscales contenidos en el código Fiscal de la Federación vigente y deberá coincidir con los datos de la orden de compra como: cantidad, precios unitarios, impuestos, así como la descripción clara de los bienes que amparen dicha factura.
- La fecha de expedición de las facturas no deberá ser anterior a la fecha la orden de compra y no deberá ser mayor a 30 (treinta) días naturales a la presentación para su revisión.

**DATOS FISCALES PARA FACTURACIÓN:**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

RÉGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

HIDALGO No.18 COL. EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.

C.P.76900

R.F.C.: SMD020101HQA

Las facturas electrónicas deben ser enviadas a la cuenta de correo [adquisiciones@difcorregidora.gob.mx](mailto:adquisiciones@difcorregidora.gob.mx) y [facturas.adquisiciones@difcorregidora.gob.mx](mailto:facturas.adquisiciones@difcorregidora.gob.mx), con sus archivos correspondientes PDF Y XML.

**REQUISITOS PARA SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE GARANTÍAS:**

Para la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato, el proveedor deberá solicitarlo por medio de un escrito dirigido a la Coordinación haciendo mención del número de concurso, número de contrato que corresponda, así como los datos de las garantías correspondientes.

En caso de que la garantía haya sido presentada a través de cheque certificado o de caja, éste le será devuelto, en caso de que haya sido presentado a través de una fianza se emitirá escrito de liberación de fianza.

La Coordinación procederá a la liberación de la garantía previa consulta de cumplimiento con el Área solicitante.



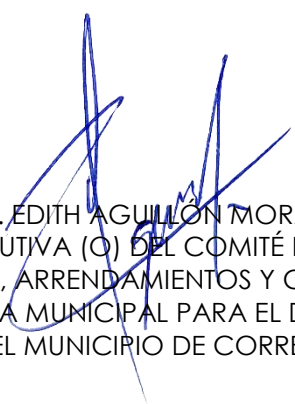


INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

El proveedor tendrá como máximo 01 (un) año a partir del cumplimiento del Contrato para solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento de Contrato.


**INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

Las inconformidades por los actos que contravengan las disposiciones de la LAEACSEQ, serán atendidos y resueltos de acuerdo a lo que para tal efecto dispone el capítulo decimocuarto de la LAEACSEQ.

  
LIC. EDITH AGULLÓN MORA  
SECRETARIA (O) EJECUTIVA (O) DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.		DIF CORREGIDORA	
ANEXO TÉCNICO			
Núm. requisición 7319			
NÚM. LÍNEA / PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO
1	12000	Pieza	<p><b>DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ARROZ                             <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Bolsa en presentación de 500grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.</li> </ul> </li> <li>• FRIJOL                             <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Bolsa en presentación de 500 grs. , pinto, caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.</li> </ul> </li> <li>• AZÚCAR                             <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Bolsa en presentación de 500 grs. 100% de caña, caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.</li> </ul> </li> <li>• ACEITE VEGETAL COMESTIBLE                             <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Botella en presentación de 500ml, caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año. Así mismo que sea empacado de manera vertical en una esquina del embalaje con tapa de seguridad para evitar derrames.</li> </ul> </li> </ul> <p style="text-align: center;"> Tapa de seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PASTA DE TRIGO PARA SOPA                             <ul style="list-style-type: none"> <li>2 Bolsas en presentación de 200 grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.</li> </ul> </li> <li>• ENSALADA DE VERDURAS CAMPESINA                             <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Lata en presentación de 220 grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.</li> </ul> </li> <li>• GELATINA LIGHT (SOBRE 120 g) (Sabores: limón, fresa, piña o jerez)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Gelatina en polvo, presentación en bolsa, caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.</li> </ul> </li> </ul>
			<p>FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O VIGENCIA DEL SERVICIO</p> <p>Una vez confirmada la orden de compra y de acuerdo al calendario de entregas que se menciona en la descripción técnica.</p>



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
 PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

2 DE 3

• **ATÚN EN AGUA**  
 2 Latas en presentación de 140grs Lomo de atún aleta amarilla en hojuelas, caldo vegetal (agua y extracto vegetal de chícharo) y sal yodada. Denominación dietética máximo 20% proteína de soja y sin conservadores. Caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.

• **GALLETAS TIPO MARIA**  
 1 Paquete en presentación de 170grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.

• **CAFÉ MOLIDO.**  
 1 Presentación en Sobre de 30 grs. Grano tostado, que contenga únicamente café, caducidad mínima requerida de 6 a 1 año.

• **AVENA EN HOJUELA**  
 1 Bolsa en presentación de 400 grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.

• **MAYONESA**  
 1 Frasco en presentación de 190 grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.

• **CHILES JALAPEÑOS**  
 1 Lata en presentación de 220grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.

• **LENTEJAS**  
 1 Bolsa en presentación de 500grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.

• **LECHE EN POLVO**  
 1 Sobre de 210 grs mezcla de leche con grasa vegetal en polvo reducida en grasa, fortificada con hierro, zinc, ácido fólico y vitaminas A, C, D, B2 Y B12. que rinda dos litros y caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.

**El proveedor debe considerar el siguiente calendario para entregar las despensas en el almacén ubicado en Calle Fray Sebastián Gallegos # 73, col, El Pueblito, Corregidora, Querétaro:**

BIMESTRE A ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA DE PROVEEDORES	CANTIDAD
FEBRERO/MARZO	21 DE ABRIL	2400 PZAS.
ABRIL/MAYO	13 DE JUNIO	2400 PZAS.
JUNIO/JULIO	15 DE AGOSTO	2400 PZAS.
AGOSTO/SEPTIEMBRE	17 DE OCTUBRE	2400 PZAS.
OCTUBRE/NOVIEMBRE	14 DE NOVIEMBRE	2400 PZAS.
<b>TOTAL</b>		<b>12000 PZAS.</b>

**EMBALAJE.**  
 El proveedor debe considerar el diseño que se adjunta (ANEXO 1), para la entrega de las despensas. Cabe señalar que al proveedor que resulte adjudicado se le proporcionarán las especificaciones exactas que se requieren para la elaboración de las cajas.

**CONDICIONES DE PAGO:**  
 El pago se efectuará a mes vencido, una vez realizado el servicio a entera satisfacción de la dependencia solicitante, previa presentación de la factura debidamente requisitada y sellada de recibido acompañada de la orden de compra.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.  
 "ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
 PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

				<p><b>VIGENCIA DE PRECIOS:</b>                  Los precios de los productos que cotice el proveedor, serán firmes y fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la conclusión de los servicios. No se aceptan propuestas con escalación de precios.                  Para este procedimiento, se contratarán las cantidades previamente determinadas.</p>
<b>NOTA</b>				
LAS MARCAS O MODELOS ESTABLECIDOS SON DE REFERENCIA Y SE PODRÁN OFERTAR DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS				
No se requiere visita ocular a las instalaciones. <b>VISITA OCULAR A INSTALACIONES</b>				
No se requiere de garantía de vicios ocultos. <b>GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS</b>				
No hay requisitos adicionales. <b>REQUISITOS ADICIONALES</b>				
Por partida <b>ESPECIFICAR SI LA ADJUDICACIÓN VA A SER POR GRUPO O PARTIDA, EN CASO DE GRUPO INDICAR CADA UNA DE LAS PARTIDAS</b>				
Completa empaquetada y en sitio <b>FORMA DE ENTREGA (Completa, parcialidades, empaquetado, periodicidad del servicio, programa de entrega, etc.)</b>				
En el almacén ubicado en Calle Fray Sebastián Gallegos # 73, col. El Pueblito, Corregidora, Querétaro <b>LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>				
<b>FORMA DE PAGO</b>				
El pago se hará a mes vencido dentro de los primeros 20 días hábiles una vez presentado el oficio de cumplimiento de cada entregable, correspondiente al proyecto a entera satisfacción del área usuaria. De igual manera, será necesario que el proveedor que resulte adjudicado, envíe la factura con datos bancarios, carta con datos bancarios firmada o caratula de estado de cuenta; a los correos señalados en la notificación de la orden de compra, en formato PDF y adjuntando el XML correspondiente, así como al correo electrónico: asocial@difcorregidora.gob.mx. y facturas.adquisiciones@ difcorregidora.gob.mx				

ELABORÓ

IIDE MARÍA DEL PILAR  
 MURILLO REYES  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO  
 DE ASISTENCIA SOCIAL

REVISÓ Y AUTORIZÓ

L.A. MARLEN GONZÁLEZ MALERVA  
 COORDINADORA DE PROGRAMAS  
 SOCIALES



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.




INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.



ANEXO TÉCNICO

Núm. requisición 7325

NÚM. LÍNEA / PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O VIGENCIA DEL SERVICIO
1	400	Pieza	<p><b>DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ARROZ 1 bolsa en presentación de 500grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.</li> <li>• FRIJOL 1 Bolsa en presentación de 500 grs., pinto, caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.</li> <li>• AZUCAR 1 Bolsa en presentación de 500 grs., 100% de caña, caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.</li> <li>• ACEITE VEGETAL COMESTIBLE 1 Botella en presentación de 500ml, caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año. Así misma que sea empacado de manera vertical en una esquina del embalaje con tapa de seguridad para evitar derrames.</li> </ul> <p style="text-align: center;"> <b>Tapa de seguridad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PASTA DE TRIGO PARA SOPA 2 Bolsas en presentación de 200 grs, caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.</li> <li>• ENSALADA DE VERDURAS CAMPESINA 1 Lata en presentación de 220 grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.</li> <li>• GELATINA LIGHT (SOBRE 120 g) (Sabores: limón, fresa, piña o jerez) 1 Gelatina en polvo, presentación en bolsa, caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.</li> </ul>	Una vez confirmada la orden de compra y de acuerdo al calendario de entregas que se menciona en la descripción técnica.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
 PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

• ATÚN EN AGUA  
 2 Latas en presentación de 140grs Lomo de atún aleta amarilla en hojuelas, caldo vegetal (agua y extracto vegetal de chicharo) y sal yodada. Denominación dietética máximo 20% proteína de soya y sin conservadores. Caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.

• GALLETAS TIPO MARIA  
 1 Paquete en presentación de 170grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.

• CAFE MOLIDO.  
 1 Presentación en Sobre de 30 grs. Grano tostado, que contenga únicamente café, caducidad mínima requerida de 6 a 1 año.

• AVENA EN HOJUELA  
 1 Bolsa en presentación de 400 grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.

• MAYONESA  
 1 Frasco en presentación de 190 grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.

• CHILES JALAPEÑOS  
 1 Lata en presentación de 220grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.

• LENTEJAS  
 1 Bolsa en presentación de 500grs., caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.

• LECHE EN POLVO  
 1 Sobre de 210 grs mezcla de leche con grasa vegetal en polvo reducida en grasa, fortificada con hierro, zinc, ácido fólico y vitaminas A, C, D, B2 Y B12. que rinda dos litros y caducidad mínima requerida de 6 meses a 1 año.

**El proveedor debe considerar el siguiente calendario para entregar las despensas en el almacén ubicado en Calle Fray Sebastián Gallegos # 73, col, El Pueblito, Corregidora, Querétaro:**

BIMESTRE A ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA DE PROVEEDORES	CANTIDAD
FEBRERO/MARZO	21 DE ABRIL	100 PZAS.
ABRIL/MAYO	13 DE JUNIO	100 PZAS.
JUNIO/JULIO	15 DE AGOSTO	100 PZAS.
AGOSTO/SEPTIEMBRE	17 DE OCTUBRE	100 PZAS.
		<b>TOTAL 400 PZAS.</b>

**EMBALAJE.**  
 El proveedor debe considerar el diseño que se adjunta (ANEXO 1), para la entrega de las despensas. Cabe señalar que al proveedor que resulte adjudicado se le proporcionarán las especificaciones exactas que se requieren para la elaboración de las cajas.

**CONDICIONES DE PAGO:**  
 El pago se efectuará a mes vencido, una vez realizado el servicio o entera satisfacción de la dependencia solicitante, previa presentación de la factura debidamente requisitada y sellada de recibido acompañada de la orden de compra.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

	<p><b>VIGENCIA DE PRECIOS:</b> Los precios de los productos que cotice el proveedor, serán firmes y fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la conclusión de los servicios. No se aceptan propuestas con escalación de precios. Para este procedimiento, se contratarán las cantidades previamente determinadas.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>NOTA</b></p> <p><b>LAS MARCAS O MODELOS ESTABLECIDOS SON DE REFERENCIA Y SE PODRÁN OFERTAR DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS</b></p> <p><b>VISITA OCULAR A INSTALACIONES</b></p> <p>No se requiere visita ocular a las instalaciones.</p> <p><b>GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS</b></p> <p>No se requiere de garantía de vicios ocultos.</p> <p><b>REQUISITOS ADICIONALES</b></p> <p>No hay requisitos adicionales</p> <p><b>ESPECIFICAR SI LA ADJUDICACIÓN VA A SER POR GRUPO O PARTIDA, EN CASO DE GRUPO INDICAR CADA UNA DE LAS PARTIDAS</b></p> <p>Por partida</p> <p><b>FORMA DE ENTREGA (Completa, parcialidades, empaquetado, periodicidad del servicio, programa de entrega, etc.)</b></p> <p>Completa empaquetada y en sitio</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>En el almacén ubicado en Calle Fray Sebastián Gallegos # 73. col. El Pueblito, Corregidora, Querétaro</p> <p style="text-align: center;"><b>FORMA DE PAGO</b></p> <p>El pago se hará a mes vencido dentro de los primeros 20 días hábiles una vez presentado el oficio de cumplimiento de cada entregable, correspondiente al proyecto a entera satisfacción del área usuaria. De igual manera, será necesario que el proveedor que resulte adjudicado, envíe la factura con datos bancarios, carta con datos bancarios firmada o caratula de estado de cuenta; a los correos señalados en la notificación de la orden de compra, en formato PDF y adjuntando el XML correspondiente, así como al correo electrónico: social@difcorregidora.gob.mx y facturas.adquisiciones@difcorregidora.gob.mx</p>		

ELABORÓ

II DE MARIA DEL PILAR  
MURILLO REYES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO  
DE ASISTENCIA SOCIAL

REVISÓ Y AUTORIZÓ

L.A. MARLEN GONZÁLEZ MALERVA  
COORDINADORA DE PROGRAMAS  
SOCIALES





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO 1**

**INFORMACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS CONCURSANTES.**

---- (1) ---- en mi carácter de ---- (2) ----, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados, a nombre y representación de: -  
--- (3) ----

Nombre de la Persona Física o Moral:		
RFC:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código postal:		Entidad federativa:
Teléfonos:		Fax:
Correo electrónico		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:		Apellido materno: Nombre (s):
Descripción del Objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó:		

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

\_\_\_\_\_(Firma)\_\_\_\_\_

1. Nombre completo y firma completa de representante o apoderado legal
2. Personalidad del firmante
3. Denominación o razón social de la empresa Concurstante

**Notas:**

- Para el caso del Proveedor, previo a la firma del Contrato, deberán presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se solicitan en este documento.
- El presente formato podrá ser reproducido por cada Concurstante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

**FORMATO 2**

**MODELO DE CARTA PODER**

(Lugar y Fecha)

**M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.  
PRESENTE.

Por la presente, con la personalidad que acredito (acreditamos) con el instrumento público certificado, número \_\_\_\_\_ de Fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante el Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, doy (damos) poder, amplio y suficiente al C. \_\_\_\_\_ para que, conjuntamente o indistintamente, en nombre y representación de la persona (moral o física) denominada: \_\_\_\_\_, tramite ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro. las siguientes gestiones: Entregar y recibir documentación ante el mismo, comparecer a los actos de apertura de Propuestas tanto Técnica como Económica y Fallo; suscribir los documentos que se generen con motivo de los mismos y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Restringida N° \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_.

NOMBRE, DOMICILIO Y  
FIRMA DEL OTORGANTE

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

OTORGANTE

ACEPTO EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO  
Y FIRMA DEL TESTIGO

NOMBRE, DOMICILIO  
Y FIRMA DEL TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

**Notas:**

- Las identificaciones de quien recibe como de quien entrega el poder deberán ser copias originales certificadas, las copias de identificación de los testigos son copias simples.
- Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO 3**

**MANIFESTACIÓN DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONOCIMIENTO DE LA LAEACSEQ, MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN; DE HABER LEÍDO Y ESTAR CONFORME CON LAS BASES. JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES Y CON EL MODELO DE CONTRATO, ASÍ COMO LA NO CANCELACIÓN DEL MISMO Y COMPROMETERSE A ENTREGAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.**

Lugar y Fecha)

**M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.  
PRESENTE.

En atención al Concurso N° IR (**número del Concurso en el que participa**) para la adquisición de (**nombre del Concurso en el que participa**), a través de mi representada (**persona física o moral**) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Se encuentra inscrito(a) en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios Municipio de Corregidora, Querétaro y que los datos, así como la documentación presentada para el registro se encuentran completos y vigentes.
2. Que conoce la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., así como las disposiciones legales.
3. Que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio de Corregidora, Qro; 3 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
4. Que participa en el Concurso IR (número del Concurso en el que participa) "(nombre del Concurso en el que participa)" en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
5. Que recibimos oportunamente las Bases y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones o Modificaciones relativas al proceso de referencia y que se ha tomado debida nota de los datos de acuerdo con los cuales tendrá tugar la contratación y adjudicación de los bienes objeto de este Concurso.
6. Se deja constancia de que las Bases de este Concurso, así como el Acta de Junta de Aclaraciones o Modificaciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de (**nombre del Concursante**) estando de acuerdo con las mismas.
7. Así mismo, manifiesto haber leído y estar conforme con el modelo de Contrato, así como no cancelar el mismo, que será parte de la formalización del presente Concurso en caso de resultar adjudicado y comprometerme a entregar las garantías correspondientes al mismo.

Esta carta no me exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo y Firma completa del Representante Legal, Apoderado Legal o Persona Física**  
**Cargo**  
**Razón Social del concursante**

**Nota:**

- **Deberá elaborarse en papel membretado del concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omiir o alterar el contenido de la misma.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

**FORMATO 4**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (LGRA) Y LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO (LRAEQ), ASÍ COMO ACEPTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES.**

(Lugar y Fecha)

**M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.  
PRESENTE.

En atención al Concurso N° IR (**número del Concurso en el que participa**) para la adquisición de (**nombre del Concurso en el que participa**), a través de mi representada (**persona física o moral**) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que conozco las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.
2. Que soy sabedor (a) que se incurre en faltas de particulares y faltas de particulares en situación especial, las personas físicas o morales que actualicen los supuestos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las cuales serán sancionadas en los términos previstos de dicha norma.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco lo establecido en los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 22 y 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.
4. Que se acepta la publicación de datos personales y toda aquella información solicitada en el artículo 66 fracciones XXVI, XXVII incisos a) y b) y XXXI, de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, acorde con lo establecido en los artículos 7 primer párrafo y 22 fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
5. Manifiesto que conozco el aviso de privacidad, mismo que se encuentra para mi consulta en la dirección electrónica:
6. <https://www.difcorregidora.gob.mx/new/>

Esta carta no me exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo y Firma completa del Representante Legal, Apoderado Legal o Persona Física**  
**Cargo**  
**Razón Social del concursante**

**Nota:**

**Deberá elaborarse en papel membretado del concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

**FORMATO 5**

**MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y DE RESPONSABILIDAD INTELECTUAL**

(Lugar y Fecha)

**M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.  
PRESENTE.

En atención al Concurso N° IR **(número del Concurso en el que participa)** para la adquisición de "**(nombre del Concurso en el que participa)**", me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado me comprometo a través de mi representada \_\_\_\_\_ a:

Garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos durante un período mínimo de 12 (doce) meses posteriores a la aceptación de los mismos por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., quedando obligado, por mi cuenta y riesgo a responder por las deficiencias en los bienes adjudicados o por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causarse al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro. o a terceros.

A que los bienes que Propuesta y que se entregarán serán nuevos y cumplen con las normas de calidad requeridas por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

No ceder a terceras personas, sus derechos u obligaciones derivadas de la adjudicación, así como los derechos de cobro sobre los bienes entregados, guardar absoluta confidencialidad sobre cualquier información que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato o que se derive del mismo, así como a tomar las medidas necesarias para que el personal a su cargo cumpla con esta estipulación.

Así como a asumir la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes solicitados se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro. liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole. Según lo establecido en el artículo 46 fracción IV, Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio De Corregidora, Qro; y 42 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en el caso relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se llegaren a derivar en el cumplimiento del objeto de este Concurso, éstos se constituirán a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio De Corregidora, Qro.

Que los derechos sobre los bienes ofertados y en el objeto del contrato como entregables, incluyendo los derechos de propiedad intelectual corresponderán y serán propiedad exclusiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo y Firma completa del Representante Legal, Apoderado Legal o Persona Física**

**Cargo**

**Razón Social del concursante**

**Nota:**

- **Deberá elaborarse en papel membretado del concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO 6**

**INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**

(Lugar y Fecha)

**M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.  
PRESENTE.

En atención a la IR-XXX/2024 (**número de la Invitación restringida en la que participa**) para la adquisición de "**(nombre de la Invitación restringida en la que participa)**", me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado reconozco que el Contrato a suscribir no constituirá, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de sociedad o asociación de cualquier naturaleza entre el contratante con mi persona o representada, por lo que no conformarán una nueva persona moral o unidad Económica y en consecuencia, ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio de la otra parte.

Así mismo, reconozco que cada una de las partes fungirá como patrón de sus trabajadores y cuenta con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de sus relaciones con éstos, por lo que no existirá relación laboral alguna entre una de las partes y el personal que cada parte emplee, asigne, designe, contrate, subcontrate, comisione o destine para la realización de cualquier actividad relacionada con el que en su caso se derive del Concurso que nos ocupa, en consecuencia los citados trabajadores permanecerán en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que los designó o contrató.

De igual manera, toda vez que ninguna de las partes ha contratado o intervenido directamente en la contratación de los trabajadores de la otra parte, tampoco operarán las figuras jurídicas de intermediario, patrón sustituto o solidario. Derivado de lo anterior cada parte asumirá por su cuenta y costo y será responsable de todas las obligaciones en materia laboral, fiscal, seguridad social y de cualquier otra índole, relacionada con sus trabajadores, por consiguiente, libero expresamente al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro. de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, laboral, administrativa, o de cualquier otra índole, derivada del trabajo a realizar.

Lo anterior, en términos del artículo 13 de La Ley Federal del Trabajo

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo y Firma completa del Representante Legal, Apoderado Legal o Persona Física Cargo**  
**Razón social del Concursante**

**Nota:**

**Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO 7**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR.**

(Lugar y Fecha)

**M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.  
PRESENTE.

En atención al Concurso N° IR (**número del Concurso en el que participa**) para la adquisición de (**nombre del Concurso en el que participa**), a través de mi representada (persona física o moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no encuadra en los siguientes supuestos:

- a) Aparecer en las listas de contribuyentes irregulares que publica el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), en su página de internet.
- b) Estar sancionado e inhabilitado por cualquier ente fiscalizador, ya sea del ámbito federal o local.

Y, por lo tanto, no me encuentro impedido para participar en el presente Concurso.

Esta carta no me exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

**Atentamente**

---

**Nombre completo y Firma completa del Representante Legal,  
Apoderado Legal o Persona Física  
Cargo  
Razón Social del Concursante**

**Nota:**

- **Deberá elaborarse en papel membretado del concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO 8**

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO FISCAL (ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE DOMICILIO FISCAL).**

(Lugar y Fecha)

**M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.  
PRESENTE.

En atención al Concurso N° IR (**número del Concurso en el que participa**) para la adquisición de (**nombre del Concurso en el que participa**), a través de mi representada (**persona física o moral**) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que las (número) fotografías que adjunto al presente, corresponden al domicilio fiscal de mi representada, siendo el ubicado en (**domicilio fiscal**), las cuales fueron tomadas en fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales previos al acto de presentación de proposiciones y apertura de Propuesta Técnica, y no han sido modificadas o alteradas digitalmente; asimismo manifiesto que en el citado domicilio, se llevan a cabo las actividades administrativas y en su caso operativas, con motivo de los bienes ofertados en el Concurso referido a supra líneas.

Esta carta no me exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo y Firma completa del Representante Legal,**

**Apoderado Legal o Persona Física**

**Cargo**

**Razón Social del Concursante**

**Nota:**

- **Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO 9 (PARA PERSONAS FÍSICAS)**

**MANIFESTACIÓN DE QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICAS DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE. TIENE ESTRECHA RELACIÓN Y CONGRUENCIA CON LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y CON LOS RECURSOS MATERIALES Y/O HUMANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.**

(Lugar y Fecha)

**M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.  
PRESENTE.

En atención al Concurso N° IR (**número del Concurso en el que participa**) para la adquisición de (**nombre del Concurso en el que participa**), a través de mi representada (**persona física**) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que la(s) actividad(es) Económica(s) de mi representada guarda estrecha relación y congruencia con los bienes Ofertados en el presente Concurso, siendo la(s) siguiente(s):

**(Describir actividad(es) Económica(s), la(s) cual(es) debe(n) coincidir con la(s) registrada(s) ante el Servicio de Administración Tributaria).**

De igual manera manifiesto bajo protesta de decir verdad que, cuento con la capacidad Técnica, Económica y con los recursos materiales y/o humanos necesarios para el cumplimiento del contrato, en caso de resultar adjudicado.

Esta carta no me exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

**Atentamente**

---

**Nombre completo y Firma completa del Representante Legal,  
Apoderado Legal o Persona Física  
Cargo  
Razón Social del Concursante**

**Nota:**

- **Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO 10 (PERSONA FÍSICA)**  
**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

(Lugar y Fecha)

**M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.  
PRESENTE.

En atención al Concurso N° IR (**número del Concurso en el que participa**) para la adquisición del (**nombre del Concurso en el que participa**), en mi calidad de persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que conozco lo establecido en los artículos 3 fracción VI, 4 fracción III y 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 2 fracción IV, 3 fracción III y 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; y
- b) Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado(a), con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Esta carta no me exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

**Atentamente**

---

**Nombre completo y firma completa de la persona física Concursante.**

**Nota: Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO 11 (PARA PERSONAS MORALES)**

**MANIFESTACIÓN DE QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE, TIENE ESTRECHA RELACIÓN Y CONGRUENCIA CON LOS BIENES OFERTADOS. ASÍ COMO TAMBIÉN QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CON LOS RECURSOS MATERIALES Y/O HUMANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA.**

(Lugar y Fecha)

**M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.  
PRESENTE.

En atención al Concurso N° IR (**número del Concurso en el que participa**) para la adquisición de (**nombre del Concurso en el que participa**), a través de mi representada (**persona moral**) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el objeto social de mí representada guarda estrecha relación y congruencia con los bienes ofertados en el presente Concurso, siendo el siguiente:

**(Describir objeto social)**

De igual manera/ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada, cuenta con la capacidad Técnica, Económica y con los recursos materiales y/o humanos necesarios para el cumplimiento del contrato, en caso de resultar adjudicada.

Esta carta no me exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

**Atentamente**

---

**Nombre completo y Firma completa del Representante Legal,  
Apoderado Legal o Persona Física  
Cargo  
Razón Social del concursante**

**Nota:**

- **Deberá elaborarse en papel membretado del concursante.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO 12**

**MANIFESTACIÓN DE NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO FISCAL DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE PERSONAS MORALES)**

(Lugar y Fecha)

**M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.  
PRESENTE.

En atención al concurso N° IR (número del concurso en el que participa) para la adquisición de (nombre del concurso en el que participa), a través de mi representada (persona física o moral) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los nombres, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de todos los socios, accionistas y representante legal de mi representada son los siguientes:

**(Enlistar lo siguiente:**

**Socios o Accionistas:**

**Nombre**  
**Registro Federal de Contribuyentes y**  
**Domicilio fiscal.**

**Representante Legal:**

**Nombre**  
**Registro Federal de Contribuyentes y**  
**Domicilio fiscal.)**

Esta carta no me exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

**Atentamente**

---

**Nombre completo y Firma completa del Representante Legal,**  
**Apoderado Legal o Persona Física**  
**Cargo**  
**Razón Social del Concursante**

**Nota:**

- **Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO 13 (PERSONA MORAL)**  
**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN CUMPLIMIENTO A LAS**  
**FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS.**

(Lugar y Fecha)

**M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.  
PRESENTE.

En atención al Concurso N° IR (**número del Concurso en el que participa**) para la adquisición de (**nombre del Concurso en el que participa**), a través de mi representada (**persona moral**) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como tampoco los socios o accionistas de la misma, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, si mi representada resulta adjudicada, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Para efectos de la presente manifestación, declaro bajo protesta de decir verdad que lo anterior me ha sido expresado por los socios, integrantes del consejo de administración y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral que represento, ya sea porque éstos son administradores, forman parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantienen la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tiene poder decisorio en las asambleas, están en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tienen facultades de tomar las decisiones fundamentales de la persona moral.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 4 fracción III y 49 fracciones IX y X, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 2 fracción IV, 3 fracción III y 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

Esta carta no me exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo y Firma completa del Representante Legal o Apoderado Legal.**  
**Cargo**  
**Empresa Concursante**

**Nota: Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO 14**  
**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

**A TRAVÉS DE FIANZA:** EL TEXO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DE LOS CONCURSANTES DEBERÁ OTROGARSE A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO. Y CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

Fiado: (Nombre de la empresa)	Beneficiario: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.
<p>Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacemos constar por medio de este documento.</p> <p>Que es a favor de SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CORREGIDORA, QRO., para garantizar por el proveedor _____ (Nombre del proveedor) _____, con R.F.C. _____ y domicilio: (domicilio del proveedor que incluya calle, número, colonia, código postal y ciudad). La seriedad y sostenimiento de la oferta presentada dentro de (procedimiento de adjudicación), por lo que, en caso de incumplimiento a la seriedad y sostenimiento de la propuesta, aun cuando dicho incumplimiento sea parcial, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., hará exigible la fianza por su monto total. El monto que ampara esta fianza equivale al 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (oferta) económica antes del impuesto al valor agregado I.V.A, cubriendo así cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la oferta en cuestión sobre el procedimiento de adjudicación (nombre y número de la licitación/concurso, etc.), por un importe total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado \$ _____ letra _____ importe del 5% (cinco por ciento) \$ _____ letra _____.</p> <p>(Nombre de la afianzadora) expresamente declara:</p> <p>A) Esta fianza permanecerá en vigor durante la sustentación de todos los recursos legales y que se somete expresamente al procedimiento en caso de hacer efectiva la garantía, la Institución Afianzadora acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.</p> <p>B) La Afianzadora se compromete a pagar el 100% (cien por ciento) del importe garantizado en caso de incumplimiento, sobre el sostenimiento de la seriedad de la propuesta garantizada.</p> <p>C) Ésta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra del fiado, por cualquier incumplimiento derivada del sostenimiento de seriedad de la propuesta sobre valor consignado en ésta fianza.</p> <p>D) Así mismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 179 de la citada Ley y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito por el beneficiario de la misma.</p> <p>----- FIN DE TEXTO -----</p>	



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO 15**  
**A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**

Para garantizar por \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_ la seriedad y sostenimiento de la oferta presentada dentro de la invitación a cuando menos tres proveedores o interesados N° IR (**número del procedimiento en el que participa**) “(**nombre del Procedimiento en el que participa**)”, por un importe total de \$\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.) antes de I.V.A., relativo a garantizar la seriedad y el sostenimiento de lo ofertado, por lo que en caso de incumplimiento a la seriedad o al sostenimiento de la propuesta, aunque dicho incumplimiento sea parcial. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Gro., hará efectivo el cheque presentado por su monto total.

ENGRAPAR AQUÍ EL CHEQUE

**EL CHEQUE DE CAJA; CHEQUE CERTIFICADO  
DEBERÁ SUSCRIBIRSE A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo y Firma completa del Representante Legal, Apoderado Legal o  
Persona Física**  
**Cargo**  
**Razón Social del Concursante**

**Nota:**

- Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO 16**  
**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR.**

**PROYECTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:**

**Nota: Formato de la fianza la cual deberá adecuarse al tipo de fianza y % (porcentajes) requeridos.**

**BENEFICIARIO:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., con domicilio en Hidalgo #18, Col. El Pueblito, Código Postal 76900, Corregidora, Qro.

Con fundamento en el artículo 166, de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacemos constar por medio de este documento: Que es para garantizar por \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el cumplimiento oportuno de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Contrato número SMDIF/JUR/---/2025, de fecha \_\_\_\_\_; póliza que cubre el monto correspondiente al 10% (diez por ciento) referente a la cantidad de (\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, relativo al importe TOTAL (INCLUYE I.V.A.) por [a cantidad de \$\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), por (objeto del Contrato a manera general) \_\_\_\_\_ solicitado por \_\_\_\_\_ (dependencia solicitante) \_\_\_\_\_ Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., conforme a las especificaciones y características que se señalan en el Contrato.

\_\_\_\_\_ (Institución Afianzadora) \_\_\_\_\_, expresamente declara, que:

- a) La presente fianza se otorga en los términos de todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato número SMDIF/JUR/---/2025 y sus anexos, mismos que se dan por reproducidos, como si a la letra se insertasen.
- b) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de [as obligaciones que se garanticen y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato número SMDIF/JUR/---/2025.
- c) En caso de que el Contrato número SMDIF/JUR/---/2025, se modifique, entregará a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo;
- d) Esta fianza permanecerá en vigor durante la sustentación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan en cualquier materia, hasta que se dicte resolución definitiva y quede firme, \_\_\_\_\_ (Institución Afianzadora) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución; establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- e) La afianzadora se compromete a pagar el 100% (cien por ciento) del importe garantizado en caso de incumplimiento, siempre que en el Contrato garantizado el fiado haya renunciado a la proporcionalidad;
- f) Esta fianza no excluye la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra del fiado por cualquier incumplimiento derivado del Contrato número SMDIF/JUR/---/2025, que pueda exceder del valor consignado en esta fianza;
- g) Así mismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 179, de La citada Ley.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO 17**  
**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR**

**A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**

Para garantizar por \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, con RFC \_\_\_\_\_, el cumplimiento oportuno del Contrato número \_\_\_\_\_ derivado del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados N° IR (**número del concurso en el que participa**), “(**nombre del Concurso en el que participa**)”, por un importe total de \$ \_\_\_\_\_, ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.) antes de I.V.A., que corresponde al 10% del monto adjudicado antes I.V.A., por lo que, en caso de incumplimiento total o parcial a las obligaciones contractuales, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro. hará efectivo el cheque presentado por su monto total.

ENGRAPAR AQUÍ EL CHEQUE

**EL CHEQUE DE CAJA; CHEQUE CERTIFICADO  
DEBERÁ SUSCRIBIRSE A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo y Firma completa del Representante Lega, Apoderado Legal o  
Persona Física**  
**Cargo**  
**Razón Social del Concursante**

**Nota:**

- **Deberá elaborarse en papel membretado del concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**FORMATO QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

<b>Procedimiento:</b>	<b>CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° IR (número de concurso en el que participa) “(nombre del Concurso en el que participa)”</b>		
<b>Concurante:</b>			
<b>Fecha:</b>			
<b>PROPUESTAS TÉCNICAS</b>			
<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS TANTO POR PERSONA FÍSICA COMO POR PERSONA MORAL</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
Información para la acreditación de la personalidad del Concurante <b>FORMATO 1).</b>			
Copia Certificada de Identificación del Representante o Propietario.			
Carta poder simple y copias de identificación certificadas (en caso de que aplique) y copias simples de identificaciones de testigos (FORMATO 2).			
Poder Notarial original y copia simple (Personas Morales).			
Constancia de Situación Fiscal.			
Bases del Concurso firmadas en la primera hoja y rubricada en las demás hojas.			
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT.			
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de no adeudo emitida por el IMSS, no mayor a 15 (quince) días naturales previos al acto de presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas, en alguno de los siguientes sentidos: <b>Positiva</b> o <b>sin opinión</b> (el Concurante no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS. El Registro Patronal se encuentre dado de baja, sin créditos fiscales firmes. El Concurante está registrado ante el IMSS, pero no cuenta con trabajadores activos.			
<b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, vigente</b> (tendrá vigencia mensual, entendiéndose por ello que se encontrará vigente desde el día de su emisión y hasta el último día del mes que emite), <b>en sentido positivo</b> (El Concurante se encuentra inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales) o <b>no inscrito</b> (Cuanto el concursante no se encuentra inscrito en los padrones de la Secretaría de Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.), <b>emitida por la Dirección de Ingresos Adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.</b> , en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 BIS del Código Fiscal del Estado de Querétaro, y el acuerdo por el que se establecen las reglas de carácter general para la aplicación de dicho artículo.			



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

Manifestación de registro en el Padrón de Proveedores, conocimiento de la LAEACSEQ, de haber leído y estar conforme con las Bases, junta de aclaraciones o modificaciones, el modelo de Contrato, así como no cancelar el mismo y comprometerse a entregar las garantías correspondientes. <b>(FORMATO 3)</b>		
Manifestación de conocimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, así como estar de acuerdo con la publicación de datos personales. <b>(FORMATO 4)</b>		
Manifestación de garantía de los bienes y de responsabilidad intelectual <b>(FORMATO 5)</b>		
Escrito de Inexistencia de Relación Laboral <b>(FORMATO 6)</b>		
Manifestación de no encontrarse impedido para participar. <b>(FORMATO 7)</b>		
Manifestación de domicilio fiscal <b>(adjuntar fotografías del domicilio fiscal)</b> . <b>(FORMATO 8)</b>		
Oferta Técnica con programa de entrega.		
<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR PERSONA FÍSICA</b>		
Manifestación de que la actividad económica, tiene estrecha relación y congruencia con los bienes ofertados. <b>(FORMATO 9)</b>		
Manifestación bajo protesta de decir verdad en cumplimiento a la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas <b>(FORMATO 10)</b>		
<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR PERSONA MORAL</b>		
Manifestación de que el objeto social, tiene estrecha relación y congruencia con los bienes ofertados. <b>(FORMATO 11)</b>		
Manifestación de nombre, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de socios, accionistas y representante legal. <b>(FORMATO 12)</b>		
Manifestación bajo protesta de decir verdad en cumplimiento a las fracciones IX y X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <b>(FORMATO 13)</b>		

**Nota:**

- **Deberá elaborarse en papel membretado del concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO".

**ANEXO 2**

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE BIENES** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO;** EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SMDIF CORREGIDORA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P. MARICRUZ ARELLANO DORADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL;** CON LA PARTICIPACIÓN DEL M. EN A. **FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;** Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA XXXX DENOMINADA XXXX, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL/LA C.XXXXXX,** EN CALIDAD DE XXXX; A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

I. En cumplimiento a los artículos 7 fracción I, 42 y 47 y sus fracciones del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; celebró el procedimiento administrativo correspondiente, por el cual se adjudicó el presente contrato mediante la modalidad de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o Interesados IR-XXX/2024 "XXXXXXXXXX"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción II y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; lo que consta en el **fallo** de fecha **XX (XXXXXXXXXX)** de **XXXXXXXXXX** de 2025 (dos mil veinticinco).

II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y 69 fracciones I y III del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; La Coordinación De Administración Y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; es la dependencia encargada de la programación y el control de los recursos materiales, humanos, financieros y técnicos del DIF Corregidora y deberá otorgar la suficiencia presupuestal correspondiente, por tanto, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., llevó a cabo la adjudicación señalada en el procedimiento descrito en el antecedente inmediato anterior, lo cual consta en el expediente correspondiente de la siguiente manera:

REQ.	PARTIDA/ LÍNEA	ORDEN DE COMPRA	PARTIDA PRESUPUESTAL	ÁREA SOLICITANTE	ÁREA USUARIA	TIPO DE RECURSO
XXX	X	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Dependencia solicitante	Dependencia usuaria	Estatal



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA “SMDIF”, QUE:**

**I.I.** Es un organismo descentralizado de la administración pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; con personalidad jurídica y patrimonio propio, con todas las facultades estipuladas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**I.II.** En fecha 01 (primero) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”; el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro

**I.III.** Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha XX de XX de XXXX (XXXXXXXX), el H. Ayuntamiento designó a EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., expidiendo para ello el nombramiento respectivo, conforme a lo estipulado en los artículos 15 fracción XIX y 17 fracción XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro.; así como en el precepto 59 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora.

**I.IV.** En términos del precepto 8 fracción V del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.; así como del artículo 61 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., la representación legal le corresponde a su Directora General y, de igual forma, está facultada para celebrar acuerdos, contratos, convenios de colaboración, así como aquellos actos jurídicos y administrativos con instituciones públicas y privadas, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de dicha entidad paramunicipal.

**I.V.** La participación de la Coordinación de Administración y Finanzas del “SMDIF CORREGIDORA”; se fundamenta bajo los preceptos 67 y 69 fracciones I, XI, XIII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

**I.VI.** Para los efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Fray Eulalio Hernández Rivera número 50, Colonia El Pueblito, Municipio de Corregidora, Querétaro, Código Postal 76900.

**I.VII.** El Registro Federal de Contribuyentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro. para los efectos que señala el presente contrato es SMD020101HQA.

**I.VIII.** Que mediante oficio número SMDIFMC/CAF/XXX/2025, de fecha XX de XX de XXXX (XXXXXXXX), suscrito por el NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO, del Sistema

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.; se solicita la elaboración del presente contrato.

**I.VIII.** Que se cuenta con oficio de suficiencia presupuestal número SMDIFMC/CAF/XXX/2025, de fecha XX de XX de XXXX (XXXXXXXX), suscrito por el NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este instrumento jurídico, específicamente en la cuenta presupuestal que corresponde a XXXX, bajo el número de COG XXXX.

**II. DECLARA “EL PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:**

**II.I.** Es una persona moral o física (**depende cual aplique**) legalmente constituida con arreglo a las leyes mexicanas, lo cual acredita mediante el instrumento jurídico número XXXX de fecha XX de XXXX de XXXX (Datos completos del acta constitutiva de la Persona Moral).

**II.II.** Su Representante Legal y/o Apoderado Legal, el C. XXXXXXXXXXX, se identifica con INE/IFE O PASAPORTE, quien cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, como lo acredita mediante el instrumento jurídico XXXX de fecha XX de XXXX de XXXX (Datos completos del poder notarial del Representante Legal) y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha, las facultades con que se ostenta no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

**II.III.** Que su domicilio fiscal y para efectos del presente contrato es el ubicado en XXXXX número XXXXX interior XXXX, Colonia XXXXXXXXX, Municipio XXXX, Estado XXXX; Código Postal XXXXX.

**II.IV.** Que su actividad empresarial se encuentra registrada ante el Servicio de Administración Tributaria, con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes XXXXXXXXXXX.

**II.V.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su Representada conoce plenamente las características técnicas y de calidad propias de los **bienes** objeto del presente contrato, y que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente instrumento jurídico.

**II.VI.** Manifiesta que no se encuentra impedido o inhabilitado para la celebración del presente contrato al no estar sujeto a los supuestos que establecen los artículos 3 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

**II.VII.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es conocedor y se sujeta a lo establecido en los formatos correspondientes que forman parte de las bases y que se encuentran agregados en el expediente del procedimiento administrativo descrito en el Antecedente I del presente instrumento.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**II.VIII.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que los datos personales contenidos en el presente instrumento legal, así como la información que del mismo se deriven son públicos y susceptibles de consulta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 fracciones XXVI, XXVII incisos a) y b) y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Querétaro, acorde con lo establecido en los artículos 7 primer párrafo y 22 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**II.IX.** Bajo protesta de decir verdad, señala que todos los datos personales confidenciales, han sido proporcionados al "SMDIF", a través del formato correspondiente, mismo que se encuentra en resguardo de la Coordinación de Administración y Finanzas del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Querétaro.

**II.X.** Manifiesta que conoce nuestro aviso de privacidad, mismo que se encuentra para su consulta en la dirección electrónica:

<https://www.difcorregidora.gob.mx/new/avisos-privacidad/>

**II.XI.** En cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, previo a la celebración del presente instrumento jurídico el proveedor manifestó bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, documento que obra en el expediente respectivo.

**II.XII.** Que conviene desde ahora que en caso de que su representada llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando para el cumplimiento del presente contrato la legislación aplicable mexicana, por lo que no podrá invocar la protección de ningún gobierno extranjero.

**II.XIII.** Cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Corregidora, Querétaro, con número del registro de recibo XXXXXX.

### **III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

**III.I.** Que toda vez que el presente instrumento jurídico consiste en una contratación de carácter intuitu personae, conforme a lo estipulado en el Capítulo Primero del Título Décimo del Código Civil del Estado de Querétaro, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” cuenta con los conocimientos y aptitudes necesarias para el cumplimiento de su objeto y, por consiguiente, queda excluido de cualquier tipo de procedimiento de adjudicación previsto en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Querétaro, así como en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.; y demás disposiciones aplicables.

**III.II.** La justificación, seguimiento, administración y cumplimiento relativo al presente contrato, queda a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas del Sistema





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.; como área solicitante de este instrumento jurídico, para todos los fines legales y administrativos a que haya lugar.

**III.III.** Se reconocen la personalidad con que se ostentan en el presente contrato y que cuentan con las facultades suficientes para celebrarlo y obligarse al cumplimiento del mismo.

**III.IV.** Conocen el alcance, contenido y consecuencias legales del contrato que suscriben para efectos presentes y futuros.

Vistas las declaraciones que anteceden, **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: DEL OBJETO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"SMDIF"** a llevar a cabo la entrega de **"descripción del objeto del contrato"**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se les denominará **"LOS BIENES"**, que derivan del procedimiento citado en el apartado de antecedentes marcado con el número I., los cuales deberán entregarse conforme a las especificaciones y precios que se señalan en la propuesta técnica y económica presentadas por **"EL PROVEEDOR"**, las cuales se anexan al presente contrato como **ANEXO ÚNICO** y forma parte integral del mismo.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.** - **"SMDIF"** se obliga a pagar por la entrega de **"LOS BIENES"** a **"EL PROVEEDOR"** en moneda nacional, la cantidad que se señala a continuación:

<b>SUBTOTAL</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>\$ XXX, XXX.XX</b> (XXXXXXXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.)	<b>\$ XXX, XXX.XX</b> (XXXXXXXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.)	<b>\$ XXX, XXX.XX</b> (XXXXXXXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.)

**TERCERA: FORMA DE PAGO.** - **"LAS PARTES"** convienen que para este contrato no se otorgará anticipo, por lo que el precio pactado en la cláusula SEGUNDA será cubierto dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la presentación de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s), sellada(s) y firmada(s) a entera satisfacción del área solicitante y/o usuaria. (Dicha cláusula podrá modificarse cuando haya anticipo, pagos en exhibiciones o el pago sea cubierto en diferente plazo).

Cabe señalar que el pago de la(s) factura(s), estará condicionado a la entrega de la totalidad de los documentos que conforman el expediente, incluyendo los solicitados por el área solicitante y/o usuaria en el ANEXO TÉCNICO, así como la suscripción del presente contrato y entrega de la(s) garantía(s) correspondiente(s).

A efecto de realizar el trámite de pago correspondiente, el Área Ejecutora (Área Solicitante) en coordinación con el Proveedor, deberán requisitar y entregar a la Coordinación de Administración y Finanzas el documento denominado **"FORMATO DE DATOS BANCARIOS"** atendiendo a lo estipulado en el Acuerdo por el que se expide el



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

Manual para el Manejo, Administración y Ejecución del Gasto Público del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., publicado el **13 de enero del 2023** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar al área Solicitante y/o Usaria la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, atendiendo a lo estipulado en el acuerdo por el que se establecen las reglas de carácter general para la aplicación del artículo 57 bis del Código Fiscal del Estado de Querétaro, publicado el 14 de abril del 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**CUARTA: PRECIO FIJO.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no modificar ni variar el precio ofertado y referido en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento.

**QUINTA: IMPUESTOS Y RETENCIONES.** - **"LAS PARTES"** se obligan a pagar los impuestos que se causen con motivo del cumplimiento del presente contrato y que conforme a las leyes mexicanas les sean aplicables a cada una de ellas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 BIS del Código Fiscal del Estado de Querétaro, el **"SMDIF"** podrá llevar a cabo las retenciones respecto de las contraprestaciones a favor del PROVEEDOR, que sean requeridas por la Coordinación de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; a efecto de garantizar el pago de las contribuciones correspondientes.

**SEXTA: FACTURACIÓN.** - La facturación derivada del presente contrato deberá contener los siguientes datos:

- **NOMBRE:** SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
- **RÉGIMEN FISCAL:** PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS,
- **DOMICILIO:** CALLE HIDALGO #18, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.
- **C.P.:** 76900.
- **RFC:** SMD020101HQA.
- **NO. DE ORDEN DE COMPRA.**

La(s) factura(s) correspondiente(s) deberá(n) ser presentada(s) en el (área usuaria) quien a través de (área solicitante) de la Coordinación de Administración y Finanzas del **"SMDIF"** del Municipio de Corregidora, deberán remitir las mismas al área correspondiente debidamente selladas con **fecha, nombre, cargo y firma** de quien verificó la entrega de **"LOS BIENES"**, de conformidad con lo contratado, acompañada(s) del oficio donde acredite su cumplimiento, signado por el responsable del área, así como la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Estatales, de conformidad al Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Carácter General para la Aplicación del Artículo 57 Bis del Código Fiscal de Estado de Querétaro.

**SÉPTIMA: COMPROBACIÓN FISCAL.** - En caso de que el comprobante fiscal entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, **"SMDIF"** dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a su recepción, informará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá subsanar, por lo que el pago se efectuará en el momento en



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

que **"EL PROVEEDOR"** presente el comprobante fiscal corregido; circunstancia por la cual, los días que transcurran hasta la entrega del nuevo comprobante sin errores, no se computarán como parte del plazo establecido para el pago.

**"EL PROVEEDOR"** conoce que derivado de las reformas fiscales a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, mismas que serán aplicables durante la vigencia del contrato, estará obligado a emitir comprobantes fiscales digitales (CFDI) por los actos y actividades que realice, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen; por tal razón y con motivo de este instrumento, deberá enviar los mismos en archivo digital "PDF" y "XML".

**OCTAVA: VIGENCIA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE "LOS BIENES", - "LAS PARTES"**, acuerdan que **"LOS BIENES"** se entregarán y llevarán a cabo a partir del XX de XXXXXX de 2025 (dos mil veinticinco) y concluirá el XX de XXXXXX de 2025 dos mil veinticinco), y/o a la fecha en que se dé cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones contraídas por las partes, el lugar de entrega será en el (AGREGAR DOMICILIO DE ENTREGA), de conformidad con el ANEXO ÚNICO, mismo que forma parte integral del presente instrumento legal.

**NOVENA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO**, - Las áreas solicitantes a través de sus áreas usuarias deberán vigilar y comprobar el estricto cumplimiento de los términos y condiciones del contrato, y, en el ámbito de sus competencias, se encargarán de corroborar que las áreas usuarias reciban, evalúen y validen **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones requeridas, por lo que deberán informar por escrito a la Coordinación de Administración y Finanzas del **"SMDIF"** del Municipio de Corregidora, de cualquier incumplimiento por parte del Proveedor.

La documentación relacionada con el presente contrato, así como aquella que acredite su cumplimiento, estará a disposición en dichas áreas, para los efectos legales a que haya lugar, así como para su comprobación ante la solicitud de cualquier ente fiscalizador.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción II del Reglamento De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Corregidora, Qro; y 75 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

**DÉCIMA: TITULARIDAD DEL CONTRATO**. - En ningún caso los derechos y obligaciones derivados del presente contrato podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas a aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato específico, con excepción de los derechos de cobro estipulados en éstos, en cuyo supuesto se deberá hacer de conocimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE "LOS BIENES"**.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato mediante fianza otorgada por Organismo o Institución legalmente reconocidos, cheque de caja o certificado a favor de **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II, III, IV y 33 de La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, por lo que en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma de este contrato, deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, la documentación correspondiente, a las siguientes garantías:

- a) **GARANTÍA DE ANTICIPO:** por la cantidad de **\$XX, XXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.)**, que corresponde al (% de anticipo) del monto total máximo, señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este instrumento, para garantizar el **anticipo del presente contrato**. (La presente cláusula puede cambiar dependiendo del monto del anticipo).
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** por la cantidad de **\$XX, XXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.)**, que corresponde al 10% (diez por ciento) del monto subtotal máximo, señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este instrumento, para garantizar el **cumplimiento oportuno del presente contrato**.
- c) **GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS:** por la cantidad de **\$XX, XXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.)**, que corresponde al 10% (diez por ciento) del monto subtotal máximo, señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este instrumento, para garantizar los defectos y/o vicios ocultos que de acuerdo a su naturaleza pudieran resultar o de buena calidad de **"LOS BIENES"**, la cual estará vigente por un periodo mínimo de 12 (doce) meses

posteriores a la entrega de **"LOS BIENES"**, quedando obligado **"EL PROVEEDOR"** por su cuenta y riesgo, responder por las deficiencias de los mismos por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"SMDIF"** o a terceros, en los términos señalados por la Ley aplicable.

En caso de incumplimiento, las garantías se harán efectivas por el total de las obligaciones garantizadas.

**Nota: Formato de la fianza la cual deberá adecuarse al tipo de fianza y % (porcentajes) requeridos.**

**Beneficiario:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Gro., con domicilio en calle Hidalgo 18, Colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Qro.

Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacemos constar por medio de este documento: Que es para garantizar por \_\_\_\_ (persona física o moral), con domicilio en \_\_\_\_\_, el cumplimiento oportuno de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el contrato número SMDIF/JUR/-----/2025 de fecha \_\_\_\_\_; póliza que cubre el monto correspondiente al 10% (diez por ciento) referente a la cantidad de \$\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, relativo al importe TOTAL incluyendo IVA, por la cantidad de \$\_\_\_\_.\_\_\_\_ {\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), por (objeto del contrato a manera general), solicitado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Gro., conforme a las especificaciones y características que se señalan en el contrato.

\_\_\_\_\_ (Institución Afianzadora) \_\_\_\_\_, expresamente declara que:

- a) Que la presente fianza se otorga en los términos de todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato número SMDIF/JUR/-----/2025 y sus anexos, mismos que se dan por reproducidos, como si a la letra se insertasen.
- b) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato número SMDIF/JUR/-----/2025;

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

c) En caso de que el contrato número SMDIF/JUR/-----/2025, se modifique, entregará a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo;  
Esta fianza permanecerá en vigor durante la sustentación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan en cualquier materia, hasta que se dicte resolución definitiva y quede firme, (Institución Afianzadora) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución; establecido en los artículos 178,279,282y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;  
La afianzadora se compromete a pagar el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento, siempre que en el contrato garantizado el fiado haya renunciado a la proporcionalidad;  
Esta fianza no excluye la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra del fiado por cualquier incumplimiento derivado del contrato número SMDIF/JUR/-----/2025, que pueda exceder del valor consignado en esta fianza;  
Así mismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 179 de la citada ley.

En caso de detectarse deficiencias a las garantías presentadas, **"SMDIF"** deberá comunicarlo de inmediato a través de los medios autorizados por **"EL PROVEEDOR"** para que éste proceda a subsanarlos en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación.

**DÉCIMA SEGUNDA: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.** - Para proceder a la devolución de las garantías del presente contrato se deberá atender al siguiente procedimiento:

- I. Se presentará un oficio de petición dirigido a la Coordinación de Administración y Finanzas del **"SMDIF"** del Municipio de Corregidora, mismo que deberá contener los datos de identificación tanto del contrato como de las garantías que solicita sean devueltas;
- II. La Coordinación de Administración y Finanzas del **"SMDIF"** del Municipio de Corregidora, girará un oficio a su área usuaria correspondiente, requiriéndole emita constancia de cumplimiento sobre el total de las obligaciones, así como la manifestación expresa y por escrito de que **"LOS BIENES"** se han entregado a satisfacción y **"EL PROVEEDOR"** no tiene adeudo pendiente con **"SMDIF"**, siendo responsabilidad de la dependencia solicitante la información proporcionada para la liberación o entrega de la garantía.
- III. Una vez recabada la información, se notificará a través de los medios autorizados por **"EL PROVEEDOR"**, la procedencia o no de la devolución o liberación en su caso, de la garantía correspondiente de acuerdo a su naturaleza.
- IV. La devolución o liberación de la garantía será entregada al Representante Legal, Apoderado o autorizado con carta poder simple adjuntando copia de la identificación oficial del apoderado y poderdante o autorizado, así como de dos testigos.

**DÉCIMA TERCERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.** - **"EL PROVEEDOR"** se responsabilizará del manejo y discreción del material e información que le entregue **"SMDIF"** con motivo del presente contrato, obligándose a la reparación de daños y perjuicios que aquél pudiese ocasionarle a la contratante.

**"EL PROVEEDOR"** estará obligado a responder a **"SMDIF"** de todos los daños y perjuicios derivados de la ejecución del presente contrato, causados por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

**DÉCIMA CUARTA: PENA CONVENCIONAL.** - Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones,

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO".

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, de acuerdo a lo siguiente:

Cuando "**EL PROVEEDOR**" no cumpla con las obligaciones a su cargo, en el plazo pactado en el contrato, será sancionado por cada día transcurrido hasta su cumplimiento, con el importe que resulte aplicando el costo porcentual promedio mensual que publica el Banco de México, sobre el costo de "**LOS BIENES**" no entregados.

El pago de las facturas estará condicionado al pago de las penas convencionales respectivas.

La suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no efectuarse el pago de la pena convencional, "**SMDIF**" determinará iniciar el procedimiento de rescisión y se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento de contrato.

**DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN POR AMPLIACIÓN.** - El "**SMDIF**" a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., de conformidad con lo establecido por el artículo 7 fracción IV y V del Reglamento De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Corregidora, Qro. Y 4 fracción X la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, podrá autorizar la modificación de contratos por incremento en el costo o cantidad de los productos o servicios a adquirir, siempre y cuando éstos no sean mayores del aumento en el índice inflacionario o, en su defecto, del 20% (veinte por ciento) de los mismos.

Una vez autorizada la modificación al contrato por incremento de "**LOS BIENES**", se le notificará a "**EL PROVEEDOR**" a través de los medios autorizados por éste, quien, en caso de aceptar, deberá:

- I. Entregar "**LOS BIENES**" en las mismas condiciones establecidas en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato y expediente correspondiente, y;
- II. Presentar la garantía correspondiente por el 10% (diez por ciento) del importe antes del Impuesto al Valor Agregado que corresponda a la modificación.

**DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA.**- Atento a lo establecido por el artículo 7 fracción V del Reglamento De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Corregidora, Qro; y el artículo 4 fracción XI la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se podrá autorizar, previa justificación fundada y motivada por escrito ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., la prórroga para la ejecución de los servicios, siempre y cuando no exceda de una tercera parte del tiempo inicialmente convenido para ello, debiendo "**LAS PARTES**", presentar al efecto de los ocho días (PLAZO GENERAL, PERO ES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

NECESARIO CONSIDERAR SU FECHA DE ENTREGA) hábiles antes de la fecha de vencimiento de entrega de **"LOS BIENES"**, escrito dirigido a la Dirección de Adquisiciones, en el que fundamente y motive las razones de la prórroga y en su defecto, anexar las documentales que prueben su dicho respecto a la justificación de su solicitud.

En caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** respecto de este nuevo plazo, el **"SMDIF"** determinará iniciar el procedimiento de rescisión y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Por caso fortuito, de fuerza mayor, o por causas atribuibles al **"SMDIF"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para prestación de **"LOS BIENES"**. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

Tratándose de causas imputables al **"SMDIF"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** - Para los efectos del presente contrato, **"LAS PARTES"**, señalan como su domicilio convencional el contenido en el apartado de Declaraciones de este instrumento.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio y acepta que las notificaciones y avisos relacionados con el presente contrato se realicen de manera indistinta en los siguientes términos:

- a) Por escrito entregado en el domicilio que obra en el registro de padrón de proveedores;
- b) Correo electrónico con confirmación de recepción por el mismo medio, mismo que obra en el padrón de proveedores, o
- c) Por correo certificado con acuse de recibo.

Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha de emisión, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, o correo electrónico.

**DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.** **"LAS PARTES"** podrán convenir la terminación anticipada del presente Contrato, por las siguientes causas:

- I. Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales.
- II. Por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que, ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable frente a la otra, cuando por resultado de caso fortuito o fuerza mayor, queden impedidos a llevar a cabo la prestación de los servicios
- III. o recepción de los bienes que derivan del procedimiento citado en el apartado de antecedentes marcado con el número I, y conforme al tiempo y lugar de entrega estipulado en el presente instrumento.
- IV. Por no poder determinar la temporalidad de la suspensión.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR/SMDIFCQ/001/2025  
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO".

V. Cuando existan causas que impidan la ejecución del Contrato de conformidad al artículo 55 del Reglamento De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Corregidora, Qro; y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Convenida la terminación anticipada, se pagará al proveedor el costo de los servicios prestados o bienes entregados, así como los gastos no recuperables contemplados en el contrato administrativo.

**DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN.** - A petición de las partes, se podrá suspender la ejecución del presente contrato de manera temporal o definitiva y sin responsabilidad para el "SMDIF":

- I. Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales.
- II. Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "SMDIF", podrá, de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos.

El SMDIF podrá dar por terminadas anticipadamente las órdenes de compra o los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al SMDIF, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a la adjudicación, con motivo de la resolución de autoridad competente.

El plazo de suspensión será fijado por el "SMDIF", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, previa notificación que haga por escrito el "SMDIF" a "EL PROVEEDOR".

**VIGÉSIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** - El "SMDIF" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento o inclusive con las obligaciones estipuladas en los convenios modificatorios derivados de este contrato, o bien deje de cumplir con los requisitos establecidos en las declaraciones del presente o su objeto, así como las especificaciones técnicas y calidad pactadas, a cuyo efecto se aplicará en lo conducente lo establecido en el artículo 54 del Reglamento De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Corregidora, Qro; y 43 y 52 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Estado de Querétaro, así como la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, en lo relativo al mismo procedimiento y a los





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

plazos, así como de manera supletoria el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.

A efecto de poder llevar a cabo el procedimiento de rescisión administrativa el área solicitante del servicio en conjunto con sus áreas usuarias y/o técnicas, integrarán debidamente el expediente administrativo sobre rescisión, estimando que las causales de rescisión se encuentren fundadas y motivadas anexando a la misma, las pruebas que acrediten en su caso el incumplimiento al presente contrato; si el monto de las penas convencionales excede el monto de la garantía de cumplimiento, será causal de rescisión administrativa.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión administrativa, se entregan **"LOS BIENES"**, el procedimiento antes señalado podrá ser cancelado por el **"SMDIF"** previo dictamen de aceptación y verificación por parte del área solicitante de que continúe vigente la necesidad de los mismos y aplicando, en su caso, las penas convencionales que correspondan en términos del presente contrato.

Cuando el **"SMDIF"** advierta que la determinación de la rescisión administrativa pueda ocasionarle algún daño o afectación tendrá la facultad de resolver sobre la procedencia respecto a la rescisión administrativa, pudiendo en su caso ejecutar el procedimiento de sanción de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Con la firma de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** renuncia a la proporcionalidad de **"LOS BIENES"** entregados al **"SMDIF"** para la aplicación de garantía de cumplimiento de contrato.

Si el monto de las penas convencionales excede el monto de la garantía de cumplimiento, será causal de rescisión administrativa.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIÓN LABORAL.** - La suscripción del presente contrato no constituye, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de sociedad o asociación de cualquier naturaleza entre **"LAS PARTES"**, por lo que éstas no conforman una nueva persona moral o unidad económica y, en consecuencia, ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio de la otra parte.

Así mismo, cada una de **"LAS PARTES"**, funge como patrón de sus trabajadores y cuenta con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de sus relaciones con éstos, por lo que no existirá relación laboral alguna entre una de **"LAS PARTES"** y el personal que cada parte emplee, asigne, designe, contrate, subcontrate, comisione o destine para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente contrato, en consecuencia los citados trabajadores permanecerán en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que los designó o contrató.

De igual manera, toda vez que ninguna de **"LAS PARTES"**, ha contratado o intervenido directamente en la contratación de los trabajadores de la otra parte, tampoco operarán las figuras jurídicas de intermediario, patrón sustituto o solidario.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS**  
**DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.**

Derivado de lo anterior cada parte asumirá por su cuenta y costo, y será responsable de todas las obligaciones en materia laboral, fiscal, seguridad social y de cualquier otra índole, relacionada con sus trabajadores, por consiguiente, queda liberado expresamente el "SMDIF" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, laboral, administrativa, o de cualquier otra índole, derivada del trabajo realizado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre cualquier información que se requiera para el cumplimiento del presente contrato o que se derive del mismo, así como a tomar las medidas necesarias para que el personal a su cargo cumpla con esta estipulación.

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar la información a través de ningún medio de comunicación impreso, medios remotos de comunicación electrónica, magnéticos, conferencias, con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se haya realizado la prestación de los servicios objeto de este instrumento legal y terminado la vigencia del mismo, se obliga por tiempo indefinido, pues son propiedad y se constituyen a favor del "SMDIF".

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en lo preceptuado anteriormente, será sancionado de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las sanciones de tipo penal y civil a que se hiciera acreedor.

**VIGÉSIMA TERCERA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.** - Los títulos de las cláusulas tienen únicamente como finalidad la fácil identificación de las mismas, por lo que no determinarán en forma alguna el contenido o interpretación del clausulado de este contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.** - "LAS PARTES" convienen en que todo lo no previsto en este contrato y sus consecuencias, estarán sujetas a los preceptos legales aplicables a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y de manera supletoria la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, del Código Civil del Estado de Querétaro, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro y la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro y para el caso de interpretación, cumplimiento y solución de cualquier controversia que surja como motivo de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia territorial de Los Tribunales de la Ciudad de Querétaro, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o competencia que pudiera corresponderles, presente o futuro, por razón de domicilio, lugar de cumplimiento del contrato, o por cualquier otra causa legal.

Leído que fue por las partes y enterados del contenido y alcance de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas, manifiestan su conformidad y para constancia de lo anterior se firma el presente por triplicado en la Ciudad de Querétaro, Qro., el **XX (XXXXXXXXXX)** de **XXXXXXXXXX** de 2025 (dos mil veinticinco).



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
**IR/SMDIFCQ/001/2025**  
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”.

**POR "SMDIF"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**M. EN A.P. MARICRUZ ARELLANO DORADO  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**

FIRMAR SIN SALIRSE DEL RECUADRO

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO  
CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO  
CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

La presente hoja forma parte del contrato de **adquisición de bienes** con recursos estatales, que se deriva del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o Interesados IR-XXX/2025 "XXXXXXXXXX"**, que celebra el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.**, con la persona moral denominada **NOMBRE DE LA PERSONA MORAL** de fecha **XX (XXXXXXXXXX)** de **XXXXXXXXXX** de **2025 (dos mil veinticinco)**.